

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Actas de las sesiones ordinarias de los días 5 y 7, extraordinaria del día 10 y ordinaria del día 11 del actual.—Distribución de fondos del Interior para el mes de Mayo.—Orden del día para la sesión de 16 del presente mes.

Junta Municipal: Acta de la sesión del 12 de Mayo.

Alcaldía Presidencia: Lista de suscripción de los Alcaldes de España para el album á S. M. el Rey.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Instrucción pública: Estados de matrícula y asistencia á las Escuelas municipales en el mes de Abril.

Secretaría: Concurso para el arrendamiento de local para Juzgado municipal del distrito de Palacio.—Exposición del expediente de adjudicación de una parcela de terreno.—Concurso para presentación de proposiciones de arrendamiento de local con destino á Casa de Socorro del distrito de Buenavista.—Exposición de un expediente de transferencia de crédito.—Concurso para adquisición de colchonetas á los Asilos de la noche y Depósitos de mendigos; de camastros de madera con destino á los mismos; y suministro de mobiliario, ropas é instrumentos quirúrgicos etc., á la Casa de Socorro del distrito del Hospital.—Pliegos de condiciones de la subasta para suministro de efectos á la Imprenta Municipal.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, de menor cuantía y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Sesión celebrada por la Junta general de Delegados del Montepío municipal.—Número de lectores asistentes á la Biblioteca Municipal.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior.

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios: Anuncio para la cobranza del arbitrio sobre paso de carruajes al interior de las fincas.—Otro relativo al arbitrio sobre bajadas de agua y canalones que vierten en la vía pública.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio y por el arrendatario en el radio, del 22 al 28 de Abril.—Relación de especies aduadadas en el primer trimestre del año actual.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos de la Inspección de Carruajes.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.—Servicios del Cuerpo de Bomberos. Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios del ramo de Limpiezas.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro.

Abastos: Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etcétera, en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 1906.—*Extracto.* Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Eduardo Vincenti. Asistieron los Sres. Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Barranco, Blanco, De Blas, Caballero, Cao, Casanueva, Correcher, Díaz Agero, Díez y González, Díez Vicario, Encío, Fatás, Fernández Victorio, Fuertes, García Garamendi, García Ormaechea, Garma, Gayo, Guirao, González Lequerica, González Palencia, Iglesias, Largo Caballero, Larrea, López Martínez, Madrid Calahorra, Martín Navarro, Mazantini, Morayta, Ortega Morejón, Paz, Prast, Pró, Salvador Serrano, Santillán, Senra y los Vocales de la Comisión de Subvención del Estado Sres. Martinrey y Pérez Infante; habiendo excusado su asistencia por hallarse enfermo el Sr. Gascón.

Se abrió á las diez y treinta y cinco minutos de la ma-

ñana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Blanco, Cao, Díez y González, Garma, Guirao, Iglesias y Paz, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de una carta de la Legación de los Estados Unidos de América, dando gracias en nombre del Sr. Presidente de la República, por el mensaje de sentimiento dirigido por el Ayuntamiento de Madrid, con motivo de la catástrofe de San Francisco de California.

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de Abril último, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

3.º Aprobar el gasto de 9.265'35 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 3.º «Servicios», del vigente presupuesto, á que ascienden los pedidos de material y artículos necesarios para los servicios del ramo de Limpiezas, durante el mes actual, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, en uso de la facultad que le fué conferida por el Ayuntamiento en 28 de Marzo de 1903, y en virtud de la excepción de subasta concedida por la superioridad en 12 de Septiembre del mismo año.

4.º Quedar enterado con satisfacción del resumen estadístico de los trabajos realizados por las oficinas y dependencias municipales en el año 1905, y que se imprima para repartir á los Sres. Concejales y oficinas del Ayuntamiento.

5.º Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales, las cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos vigentes del Interior y del Ensanche, durante el primer trimestre.

6.º Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de Contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1906, hasta fin de Marzo último.

7.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Abril último, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín* de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

8.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid los vecinos siguientes:

D. Saturnino Sanz Sanz, á Miranda de Ebro.

D. Eusebio López, con los individuos de su familia, á Carabanchel Bajo.

D. Nazario Montero Madrazo, á Valladolid.

Doña Ezequiela Llorente Solano, con sus hijos D. Cirilo, Doña Modesta, D. Manuel, D. José y Doña Pilar Minguez Llorente, á Guadalajara.

D. Francisco Martín Alvarado, á Villalba (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN ESPECIAL DE SUBVENCIÓN DEL ESTADO

El Sr. Martinrey, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio un informe proponiendo se conceda una prórroga de cinco meses para terminar las obras de construcción de una estación de desinfección en la calle de Bailén.

COMISIÓN 1.^a—Gobierno interior.

9.^o Aplazar la discusión del informe proponiendo la reforma de algunos artículos del reglamento de Empleados municipales y la forma de ingreso del personal administrativo y subalterno, para una sesión extraordinaria.

10. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 3.^a, Escribiente de la Visita de Policía Urbana, en vacante por fallecimiento de D. Ricardo Agero Díaz, á Don Bonifacio de la Riva, excedente de otro destino, con el haber anual de 1.500 pesetas

11. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar su basta con arreglo á ellos, para contratar el suministro de artículos y efectos que sean necesarios para la Imprenta, Litografía y Encuadernación municipal, hasta 31 de Diciembre de 1906, bajo los precios tipos que figuran en la condición segunda del pliego de las facultativas, y con cargo el importe total, que se calcula al sólo efecto de la constitución de fianza, en 3 000 pesetas, al cap. I del presupuesto vigente.

COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.

12. Aprobar el gasto de 2.050 pesetas, con cargo al crédito consignado en el cap. II, art. 5.^o, concepto 1.^o «Material» del presupuesto vigente, para la adquisición con destino al taller de cerrajería del ramo de incendios, de un motor eléctrico de corriente alterna y de fuerza de cuatro caballos, con sus correspondientes transmisores; en cuya suma va incluido el gasto de fluido en lo que resta del año corriente.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

13. Abonar á D. Luis Ferrero, la suma de 544'97 pesetas, á que asciende su minuta de honorarios, como Perito tercero, en el expediente de expropiación de la casa, número 2, de la calle de la Colegiata, cuya cantidad será cargo al crédito consignado en el cap. IX, art. 8.^o concepto 3.^o del presupuesto vigente.

14. Dada cuenta de un informe proponiendo se requiera al propietario de la casa en construcción, núm. 6, de la calle de San Carlos, denunciada por falta de condiciones de seguridad, para que proceda al derribo de la misma en el plazo que se sirva designar la Alcaldía Presidencia, conminándole con que de no verificarlo, se ejecutará la demolición por los operarios de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el producto de los materiales ó del solar en venta, á tenor de lo preceptuado en el art. 692 de las Ordenanzas Municipales; se formuló una enmienda por el Sr. Morayta, en la que se propone que antes de acordar el derribo de la expresada finca se la someta á las pruebas de resistencia que indican en sus informes el Perito tercero y la Junta Consultiva, siendo aprobada en votación nominal por 29 votos de los Sres. Duque de Arévalo del Rey, Barranco, Blanco, De Blas, Caballero, Cao, Correcher, Díaz Agero, Díez y González, Encío, Fatás, Fernández Victorio, Fuertes, García Garamendi, Garma, Gayo, González Lequerica, Larrea, López Martínez, Madrid Calahorra, Martín Navarro, Mazzantini, Morayta, Ortega Morejón, Paz, Prast, Pró, Salvador Serrano y Senra; contra cinco de los Sres. Casanueva, García Ormaechea, Iglesias, Largo Caballero y Santillán, y acordándose que la Comisión de Obras, con la Junta Consultiva y aquellas entidades que se consideren necesarias, determinen la fecha y forma en que dichas pruebas hayan de tener lugar.

15. Se dió cuenta de un informe proponiendo se desestimela proposición de los propietarios de las casas, números 18 y 20, de la carrera de San Jerónimo, y 2, de la calle de la Cruz, en atención á que si el precio de 105 pesetas pie cuadrado, señalado para la núm. 18, es igual al aceptado y

convenido con el propietario de la casa núm. 22, las condiciones de aquélla hacen desmerecer su valor con relación á esa, y á que los precios de 112 y 118 pesetas que se señalan á las casas, números 20, de la carrera de San Jerónimo, y 2, de la calle de la Cruz, respectivamente, superan con bastante al precio unitario que ha servido de base á la adquisición de la citada casa núm. 22.

A continuación se dió lectura del voto particular de los Sres. Fernández Victorio y Casanueva, en el que se propone se acepte la proposición de los propietarios de las fincas á que hace referencia el anterior informe, abonando el importe en cédulas de expropiaciones del Interior por su valor nominal.

Y en votación nominal fué tomado dicho voto particular en consideración, pasando á ser dictamen por 21 votos de los Sres. Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Caballero, Cao, Casanueva, Correcher, Díez Vicario, Fatás, Fernández Victorio, Fuertes, Garma, González Lequerica, González Palencia, Larrea, López Martínez, Madrid, Martín, Salvador, Santillán, Senra y Suárez Inclán, contra 12 de los señores De Blas, Díaz Agero, Díez González, Encío, García Garamendi, García Ormaechea, Gayo, Iglesias, Largo Caballero, Ortega Morejón, Prast y Pró.

Y se suspendió la sesión á la una y cincuenta minutos de la tarde.

Día 7.

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Eduardo Vincenti.—Asistieron los Sres. Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Barranco, Blanco, De Blas, Caballero, Cao, Casanueva, Correcher, Díez y González, Díez Vicario, Encío, Fatás, Fernández Victorio, Fuertes, García Garamendi, García Ormaechea, Garma, Gayo, Guirao, González Lequerica, González Palencia, Iglesias, Largo Caballero, Larrea, López Martínez, Madrid Calahorra, Martín Navarro, Mazzantini, Morayta, Ortega Morejón, Prast, Salvador Serrano Santillán, Senra y Suárez Inclán.

Se abrió á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

16. Quedar enferado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando al Ayuntamiento para ejecutar las obras necesarias en la vía pública con objeto de facilitar el acceso de la comitiva por la puerta principal á la iglesia de los Jerónimos en la solemne ceremonia del matrimonio de S. M. el Rey, y que pase á la Comisión cuarta, quedando facultada la Alcaldía Presidencia para la realización de las obras provisionalmente.

Continuando el debate interrumpido en la sesión anterior, acerca de la expropiación de las casas, números 18 y 20, de la Carrera de San Jerónimo y 2 de la calle de la Cruz, se dió cuenta de la siguiente proposición incidental suscrita por los Sres. Santillán, Cao, Madrid, Fatás, Duque de Arévalo del Rey, Correcher y González Lequerica.

«Excmo. Sr.: El amplio debate promovido por el voto particular de los Sres. Fernández Victorio y Casanueva al dictamen de la Comisión de Obras, en el proyecto de ampliación y reforma de la plaza de las Cuatro Calles, ha demostrado cumplidamente, á nuestro juicio, el deseo unánime de los Sres. Concejales, de ver transformado, en beneficio del ornato, de la higiene y de la conveniencia pública un paraje que constituye, hoy por hoy, el centro de la vida comercial y del mayor tránsito de la Villa.

Ni un solo orador ha negado la utilidad de este proyecto; antes bien, todos encarecieron sus excelentes propósitos respecto de una reforma solicitada de antiguo por el vecindario madrileño. Estriba, principalmente, la división de pareceres que se ha esteriorizado durante el curso del debate, en un punto, claramente expuesto por los señores Largo Caballero y De Blas, que conviene puntualizar á los fines de concordia que persiguen los firmantes de este escrito. Es á saber: la carencia ó la disponibilidad de fondos aplicables á la inmediata expropiación de las fincas que se mencionan y detallan en el expediente que nos ocupa.

La Alcaldía Presidencia ha dado acerca de esto explicaciones muy elocuentes y loables, ciertamente, pero que no han determinado con la necesaria concreción que fuera de desear el plan económico á que ha de ajustarse una obra de esta importancia. Asegura S. E. que se pueden arbitrar

recursos bastantes sin daño ni menoscabo alguno de los intereses municipales, sin causar cargo al presupuesto vigente, y añadiendo como hipótesis, rayana en la realidad, la solución favorable de una operación financiera de anticipo. Si así es, y si la Corporación puede realizar esta utilísima reforma sin alterar en lo más mínimo la situación económica del Municipio, sin comprometer su crédito ni aventurar su porvenir, creen los que suscriben que fuera insensatez notoria oponerse sistemáticamente á una obra que en tan beneficiosas condiciones se ofrece, pero entienden también que es deber suyo, ineludible, exigir las mayores garantías para su ejecución más acertada.

En su consecuencia, proponemos al Excmo. Ayuntamiento se sirva declarar que en su voto, en el caso de ser favorable á la realización del ensanche y ornato de la plaza llamada de las Cuatro Calles, no significa por hoy otra cosa que la aprobación, en principio, de esta reforma urbana bajo las condiciones y tipos que en el voto particular se especifican, pero que no autoriza con ello la ejecución de las obras en proyecto, ni por consiguiente, la incautación de las fincas en tanto que el Municipio no arbitre los recursos precisos dentro de las necesidades antes señaladas, y siempre que los contratos, á firmar con los propietarios de los inmuebles enajenables, no puedan en ningún caso ni por ningún motivo ser causa de sucesivas acciones de lesión de derechos por parte de los expropiados.

Desean, pues, los Concejales firmantes, que el acuerdo del Ayuntamiento constituya la base firme del proyecto, pero no el proyecto mismo, como pudiera entenderse por la vaguedad con que está redactado el voto particular, y que sólo se considerará aquél en condiciones de viabilidad y de ejecución cuando, dispuestos y aprobados los recursos precisos, y sancionados éstos por la superioridad, acuerde expresamente el Municipio que procede acometer la obra, sin peligro alguno, próximo ni remoto, para los intereses que le están confiados.

Queremos evitar con esto, no solo las torcidas interpretaciones que quieran darse al buen deseo y recto propósito de los votantes del proyecto, sino también y muy especialmente, que del acuerdo escueto que sobre este asunto se tomase pudieran emanar el día de mañana obligaciones lesivas para el Ayuntamiento, de las cuales, todos y cada uno de nosotros debemos huir, previniéndolas con el mayor cuidado.

Asimismo entendemos que deben significarse á la Alcaldía Presidencia el deseo del Municipio de dar cima cuanto antes á esta reforma, para lo cual precisa que S. E. presente á la deliberación del Concejo en el plazo más breve posible, el oportuno, completo y detallado proyecto económico, con el presupuesto correspondiente.

Aprobada que sea, en principio, la expropiación de las fincas, números 18 y 20, de la Carrera de San Jerónimo y 2 de la calle de la Cruz, debe volver este expediente á la Comisión respectiva á los efectos arriba indicados, supeditándose toda otra gestión á la económica por nosotros propuesta.

Como adición al dictamen que se discute, ofrecemos estas conclusiones al superior conocimiento y deliberación de V. S., debiendo añadir que sólo nos guía al proponerlas, el vehemente deseo de hermanar la realización de una reforma que creemos altamente necesaria, con los severos preceptos económicos que deben regular la administración municipal.

Madrid, y en la Casa de la Villa á 7 de Mayo de 1906.»

Fué tomado en consideración votando en contra los señores Iglesias, Largo Caballero, García Ormaechea y Gayo.

Seguidamente se aprobó el voto particular de los señores F. Victorio y Casanueva, con la enmienda del Sr. Santillán, y con la aclaración de que las cédulas podrían ser sustituidas por metálico á los precios primitivamente fijados por los propietarios, en votación nominal, por 19 votos de los Sres. Aguila, Duque de Arévalo, Caballero, Cao, Casanueva, Correcher, Díez Vicario, Fatás, F. Victorio, Fuertes, Garma, González Lequerica, González Palencia, Larrea, López Martínez, Madrid, Mazzantini, Santillán y Senra, contra 13 de los Sres. de Blas, Díez González, Encío, García Garamendi, García Ormaechea, Gayo, Iglesias, Largo Caballero, Martín, Ortega Morejón, Prats, Salvador y Suárez Inclán

17. Se dió cuenta de otro informe proponiendo se desestime la proposición del Sr. Senra y otros Sres. Concejales, que fué tomada en consideración en la sesión de 30 de Marzo último, relativa á la adquisición de las casas, números 1 y 3, de la calle del Príncipe, en precio de 126 pesetas pie la primera y 97 la segunda; y de un voto particular, que fué tomado en consideración con los votos en contra de los Sres. Iglesias, Largo Caballero, García Ormaechea y Gayo, en el que se solicitaba fuera aprobada la repetida proposición del Sr. Senra.

A continuación se dió lectura de otra proposición haciendo extensiva á éste informe la incidental presentada por el Sr. Santillán y otros Sres. Concejales, al anterior acuerdo de expropiación de las casas, números 18 y 20, de la Carrera de San Jerónimo y 2, de la calle de la Cruz.

Y en votación nominal fué aprobado el voto particular convertido en dictamen con la enmienda de que queda hecho mérito, por 17 votos contra 11, en la siguiente forma:

Señores que dijeron *si*: Duque de Arévalo del Rey, Caballero, Cao, Casanueva, Correcher, Fatás, F. Victorio, Fuertes, Garma, González Lequerica, González Palencia, Larrea, López Martínez, Madrid, Mazzantini, Santillán y Senra.

Señores que dijeron *no*: De Blas, Díez González, Encío, García Garamendi, García Ormaechea, Gayo, Iglesias, Largo Caballero, Ortega Morejón, Prats y Salvador Serrano.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

18. Conceder á Doña Francisca Cediell, viuda del Recaudador que fué de los Mercados de hierro durante veinticuatro años, D. Claudio Martínez Vicente, el socorro, por una sola vez, de 1.500 pesetas, haciendo uso la Corporación en este caso de la facultad que la confiere de el Real decreto de 2 de Mayo de 1858, y toda vez que por no reunir el causante las condiciones necesarias para obtener jubilación, no puede concedérsele á la viuda la pensión vitalicia que solicita.

Votó en contra el Sr. Gayo.

19. Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1907, á favor de D. Francisco Ibarra, la suma de 3.518'64 pesetas, á que asciende la instalación en el año 1905, de arcos voltáicos en los paseos de Recoletos y Castellana sobre columnas y palomillas, cuya suma no pudo satisfacerse oportunamente por hallarse agotado el crédito á que debía ser cargo.

20. Aceptar la proposición de Doña Luz y D. Rafael Madrazo-Escalera, única presentada en el último concurso anunciado para el arriendo de locales en que establecer la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, ofreciendo el arrendamiento del local de la calle de San Isidro, números 5 y 7, donde actualmente se halla instalada dicha oficina, por término de cinco años, precio de 3.500 pesetas, cada uno, pagaderas por trimestres adelantados, y con las demás condiciones que hoy rigen; y autorizar á la Alcaldía Presidencia para que formule con los expresados señores, nuevo contrato de arriendo del referido local, en las condiciones antedichas, entendiéndose que el nuevo contrato comenzará á regir desde 1.^o del actual.

21. Dar el curso y la tramitación que preceptúan el artículo 161 y concordantes de la vigente ley Municipal, á las cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1905, rendidas por el Sr. Tesorero de Villa y comprensivas de todas las operaciones realizadas durante el mismo ejercicio.

22. Devolver á D. Pablo Moreno la suma de 1.000 pesetas que ha satisfecho de más al efectuar la reducción de la servidumbre de paso del soportal de la casa, núm. 51, de la calle Mayor, equivalente al valor de la mitad del terreno, de conformidad con lo informado por el Arquitecto municipal de la Sección y por la Administración de Propiedades, y cumplidos que han sido los requisitos establecidos para estos casos por la circular del Tesoro, de 29 de Marzo de 1890; debiendo satisfacerse dicha suma como minoración de los ingresos del cap. VII, art. 3.^o del vigente presupuesto.

23. Aprobar la distribución de fondos para el mes de

Mayo de 1906, por cuenta del presupuesto vigente del Interior.

A petición de los Sres. Iglesias, Santillán y Mazzantini, respectivamente, quedaron sobre la mesa tres informes proponiendo se incluya en el presupuesto de 1907 un crédito de pesetas 37.702'38, adeudado al contratista de la construcción de un trozo de alcantarilla en el Parque del Oeste; que se desista de la apelación interpuesta contra el auto del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, relativo á la inscripción de dominio de unas tierras á favor de un particular, y los ascensos de dos Profesores de las Escuelas de sordomudos y ciegos, adaptando estas plazas á lo que figura en el presupuesto vigente.

COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.

24. Autorizar al segundo Jefe del cuerpo de Bomberos D. José Monasterio, para que en representación del Excmo. Ayuntamiento, concurra al Congreso de servicios de incendios que ha de tener lugar en Milán en los últimos días del corriente mes de Mayo; siendo de su cuenta los gastos que se le originen para el traslado y estancia en dicha población.

25. Autorizar el gasto de 3.525 pesetas, á que ascienden los suministros durante el mes de Marzo último, por las respectivas contratas, de 2.538'50 kilogramos de paja, 20 hectolitros de cebada y 12 de avena con destino al ganado de arrastre del servicio de desinfección, y con destino al mismo servicio 500 litros de zotal, 200 de solución de formaldehído y 500 de creolina; y abonar dicha suma con cargo al capítulo III, art. 9.^o, concepto 2.^o del presupuesto vigente.

26. Denegar la renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Monte Esquinza, núm. 5.

27. Conceder licencia para instalar un motor de gas y otro eléctrico en la tabona de la calle de Ayala, núm. 5.

28. Conceder licencia para establecer un mue trario de maderas en la casa, núm. 25, de la calle de Ceres.

29. Autorizar el gasto de 1.416'15 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 3.^o, concepto 1.^o «Material» del vigente presupuesto, para la adquisición de dos báculos de fuerza de 20 kilogramos, necesarias para la comprobación de piensos y material que se adquiera con destino al ramo de limpiezas en las zonas Norte y Sur.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

30. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 89, de la calle de San Bernardo, previo abono por el propietario á los fondos municipales de 9.282 pesetas, importe de una superficie de terreno de 71'40 metros cuadrados que se apropia de la vía pública, valorada á razón de 130 pesetas metro cuadrado.

31. Conceder licencia para construir dos casas en un solar de la calle de Luis Cabrera, con vuelta á la del General Zavala (extrarradio).

32. Conceder licencia para construir una casilla en terreno situado entre el camino de Maudes y la vereda del Zarzal (extrarradio).

33. Conceder licencia para construir una crujía de planta baja en el solar, núm. 8, de la calle de Luis Cabrera.

34. Conceder licencia para aumentar un piso á la casa, número 17, de la calle de Lozano (extrarradio).

35. Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 20 de Mayo último, por el que se dispuso la instalación de 20 faroles de gas en la calle de López de Hoyos, cuya obra no fué ejecutada, y, en su lugar, aprobar el presupuesto definitivo para dicha obra, importante 1.403'80 pesetas, que serán cargo al cap. III, art. 2.^o, concepto 6.^o del vigente.

36. Aprobar un presupuesto formulado por la Dirección facultativa de Vías públicas, importante 991'64 pesetas, que será cargo igual que el anterior, para las obras de replanteo de la tubería del gas en la calle de la Almudena, reforma y aumento del alumbrado en la misma con motivo de la variación de rasante y obras de urbanización que se están ejecutando en dicha vía.

37. Aprobar un presupuesto de 1.790'98 pesetas, formulado por el Sr. Arquitecto municipal de la segunda sección, para ejecutar obras de reparación en la Casa de Socorro sucursal de los Cuatro Caminos, siendo cargo la expresada suma al cap. VI, art. 3.^o, concepto único del presupuesto vigente.

38. Aprobar en votación nominal, por 20 votos contra ocho, un informe proponiendo se interponga recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de providencia gubernativa, por la que se fijó en 146.145'83 pesetas, la cantidad que el Excmo. Ayuntamiento debía abonar por la expropiación de las casas números 20, 22 y 24 de la calle del Duque de Alba, y que al efecto se remitan los documentos necesarios á los Sres. Letrados Consistoriales.

Señores que dijeron *si*: Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Blanco, De Blas, Cao, Casanueva, Díez y González, Fernández Victorio, García Garamendi, García Ormaechea, Gayo, Guirao, Iglesias, Largo Caballero, Martín, Morayta, Ortega Morejón, Prast, Santillán y Suárez Inclán.

Señores que dijeron *no*: Caballero, Fatás, Fuertes, González Lequerica, González Palencia, Larrea, López Martínez y Madrid Calahorra.

A petición del Sr. López Martínez quedó sobre la mesa otro dictamen proponiendo se informe favorablemente á la superioridad el proyecto de una línea de tranvía, desde la calle de Hermosilla á la Guindalera, solicita lo por la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

39. Aprobar el gasto de 1.000 pesetas, importe de material y aparatos adquiridos con destino á la Escuela-taller de prácticos industriales del Colegio de San Ildefonso, debiendo ser cargo la expresada suma al cap. V, art. 3.^o, concepto 2.^o del presupuesto vigente, y que se encarezca al señor Regidor Patrono de dicho establecimiento la conveniencia de solicitar la competente autorización, antes de contraer cualquier clase de gasto.

40. Anunciar nuevo concurso, por término de diez días, en vista de haber sido declarados desiertos los anteriormente anunciados, para la presentación de proposiciones de locales enclavados en el distrito de Buenavista, con destino á la instalación de la Casa de Socorro, fijando como tipo de alquiler el de 6.000 pesetas por cada uno de los cinco años que tendrá de duración el contrato, y con las demás condiciones acostumbradas para este género de contratos.

41. Separar del cargo de Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, á D. Víctor Manuel Nogueras, por abandono del servicio.

42. Ascender á Practicante primero de la Beneficencia municipal, en vacante por defunción de D. Casimiro Apalaza, al de la clase de segundos, D. Isidoro Palacios; á Practicante segundo, á D. Angel Barahona, y á Practicante gratificado, á D. Mariano Marcos, todos los cuales ocupan el primer lugar en los escalafones de la categoría inmediata inferior.

43. Haber visto con satisfacción la forma en que cumple su cometido el primer Consultorio de niños «Gota de Leche», que dirige el eminente Dr. Ulecia, como resultado de la visita girada á dicho establecimiento, á instancia de su Director, por Comisión compuesta de varios Sres. Concejales y Jefes facultativos de Casas de Socorro.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

44. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 23, de la calle de Ponzano.

45. Conceder licencia para edificar otra casa en el solar, número 10, de la calle de Ayala.

46. Conceder licencia para construir un edificio destinado á estudio de pintor en un solar de la calle de Rafael Calvo, esquina á la de Miguel Angel.

47. Conceder licencia para construir tres naves, como ampliación de la fábrica de cartón existente en el paseo de las Acacias, núm. 29.

48. Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar, núm. 43, del paseo de la Castellana.

49. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa, núm. 3, de la calle de Hermosilla.

50. Conceder licencia para aumentar un piso á la casa, número 15, de la calle de Rodríguez San Pedro.

51. Aprobar un presupuesto de 2.894'75 pesetas, para adquirir de las respectivas contratas materiales necesarios con destino á la conservación del arbolado de las tres zonas

del Ensanche, cuya suma será cargo al cap. III, art. 3.º, concepto 3.º del vigente presupuesto del Ensanche, distribuida en la siguiente forma: 1.257'90 pesetas, á la 1.ª zona; igual cantidad á la 2.ª, y 378'95 pesetas á la 3.ª

52. Adjudicar á D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, una superficie inedificable, del trozo de la suprimida calle de Valdivia, entre la de Sagasta y la finca de D. Severino Costales, cuyo terreno mide 548 metros 13 decímetros cuadrados, que al precio de 19 pesetas uno, fijado por los Sres. Arquitectos municipales, importan la suma de 10.414'47 pesetas, que hará efectiva en los fondos de la 2.ª zona del Ensanche, una vez que se cumplan en el expediente los requisitos debidos; adjudicándose la indicada superficie, sin perjuicio de tercero, y quedando obligado el adjudicatario á responder de las reclamaciones que contra él ó el Ayuntamiento puedan formularse por los que se consideren lesionados en sus derechos, á causa de verse privados de los servicios y servidumbres de cualquier género que actualmente les preste, como vía pública, la indicada parcela.

COMISIÓN 11.ª—*Cementerios.*

A petición del Sr. Fatás, quedaron sobre la mesa cuatro informes proponiendo la concesión de una sepultura de primera clase perpetua del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; la concesión de licencia para construir un panteón en el cementerio de San Justo; la concesión de licencia á la Sacramental de San Justo, para recomponer un muro de contención de el de cerramiento del patio de Santa Catalina del cementerio de dicha Sacramental, y la devolución de fianza al contratista del suministro de cal cáustica á los cementerios municipales.

Adición.

COMISIÓN 4.ª—*Obras.*

53. Aprobar un presupuesto de 8.555'64 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 8.º del vigente, para las obras de urbanización del trozo de la calle de Moreto, comprendido entre las de Espalter y Casado del Alisal, instalando en la misma afirmado, encintado y cunetas, debiendo suministrarse los materiales y transportes por las respectivas contratas y ejecutarse la mano de obra con los elementos disponibles del ramo de Vías públicas.

54. Dada cuenta de un informe proponiendo bases para la provisión, por concurso, de la plaza vacante de Ingeniero segundo del ramo de Vías públicas, se formuló una enmienda por los Sres. Caballero, Larrea y Santillán, en la que se propone que pase á prestar servicios al Interior, en la vacante á que el dictamen se refiere, el Ingeniero adscripto al Ensanche, D. Narciso Amigó, y aceptada ésta por la Comisión, fué aprobada por el Ayuntamiento, acordándose pase el expediente á la Comisión de Ensanche, á los efectos de la provisión de la vacante.

COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*

55. Dada cuenta de un informe proponiendo la aprobación de una transferencia de 60.000 pesetas, para ampliar las cantidades consignadas en el cap. IV, art. 2.º, concepto 5.º del vigente presupuesto del Ensanche «Crisis obrera», á cuyo efecto se trasladarán en la debida proporción por zonas, 50.000 pesetas del mismo capítulo y artículo, concepto 7.º «materiales y transportes», y las 10.000 restantes, de idéntico capítulo, art. 3.º, concepto 5.º «jornales, materiales y transportes», previo cumplimiento de los requisitos legales; se formuló una enmienda por los Sres. de Blas, Díez González y Guirao, proponiendo que á fin de que la transferencia á que el dictamen se refiere no ofrezca en su aplicación dificultad alguna, por lo que á contabilidad se refiere, se entienda que las expresadas 60.000 pesetas se deducirán en la forma siguiente: 20.000 pesetas del cap. IV, art. 2.º, concepto de «materiales y transportes», en la 1.ª zona; 30.000 pesetas de los mismos capítulo, artículo y concepto, en la 2.ª zona, y las 10.000 pesetas restantes, del expresado capítulo IV, art. 3.º, concepto «construcción de nuevas alcantarillas», en la 2.ª zona, donde existe más crédito disponible, siendo aprobada por el Ayuntamiento, y con ella el dictamen referido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión á la una y cincuenta minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE MAYO DE 1906.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Eduardo Vincenti.—Asistieron los Sres. Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Barranco, Blanco, de Blas, Caballero, Cao, Casanueva, Correcher, Cortinas, Díez y González, Díez Vicario, Encio, Fatás, Fernández Victorio, García Ormaechea, Garma, Gascón, Gayo, González Lequerica, Iglesias, Largo, Larrea, López Martínez, Madrid Calahorra, Mazzantini, Morayta, Ortega Morejón, Paz, Prast, Pró, Salvador, Santillán, Senra y Suárez Inclán.

Se abrió á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Blanco, Caballero, González Lequerica, Iglesias, Largo Caballero y Madrid Calahorra,

ORDEN DEL DIA

Sobre la mesa.

Asunto informado por la COMISIÓN 1.ª—Gobierno Interior.

Se dió cuenta de un informe proponiendo las siguientes conclusiones, que, por llevar aparejada la modificación del vigente reglamento de Empleados del Ayuntamiento de Madrid, necesitarán de la sanción del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

Primera. El artículo 2.º se redactará: «Los empleados de la Administración municipal de la Villa de Madrid, constituyen Cuerpo en el que la entrada será por oposición.

Este se dividirá en dos secciones: primera de Administración, y segunda, de Contabilidad y Tesorería.»

Los artículos 3.º y 4.º subsistirán como hasta aquí, desapareciendo el 5.º por referirse al personal de Consumos, como también subsistirá el 6.º, suprimiendo de él la Sección de Consumos.

El art. 7.º deberá redactarse: «La entrada en la Administración municipal será por plaza de Escribiente temporero, con sueldo que no podrá exceder de 1.500 pesetas, y para su destitución, caso de que ésta no tenga lugar por reforma ó por supresión de plaza, se observarán las formalidades prevenidas en este reglamento para los demás funcionarios.

No se prestará servicio alguno en las oficinas municipales, sin que el que lo desempeñe se halle autorizado con el correspondiente título administrativo».

El art. 8.º continúa, como asimismo el primer párrafo del 9.º El segundo se redactará: «Tampoco se podrán conceder en lo sucesivo gratificaciones, cualquiera que sea el concepto en que se funden. No obstante, cuando la Alcaldía Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 129 de la ley Municipal, designe para desempeñar las funciones de Secretario especial á un empleado de plantilla, podrá éste percibir, además del sueldo señalado á su plaza, la asignación que corresponda al citado cargo. Quedan también exceptuadas de esta disposición las asignadas á los dos taquígrafos de las sesiones y de la Junta Municipal del Censo, pero en ningún caso podrán exceder de la cantidad de 1.000 pesetas para cada uno».

«Art. 10. El ingreso en la Administración municipal de la Villa de Madrid, será por la clase de Escribiente temporero, acreditando tener cumplidos diez y siete años y no exceder de treinta, previa aprobación en examen, y según el orden de la lista de aspirantes al Cuerpo, que habrá de formar el Tribunal de oposiciones para el ingreso, bien entendido, que ningún empleado podrá posesionarse de su cargo sin haber cumplido los diez y ocho.

Si la plaza á proveer correspondiese á la Sección de Administración, los aspirantes deberán probar su suficiencia en examen, que versará sobre las materias siguientes: escritura, gramática, aritmética, nociones de Derecho político y Administrativo, Contabilidad, Hacienda pública y legislación municipal, cuyo programa, como también la reglamentación que haya de observarse en los exámenes, deberán ser aprobados previamente por el Excmo. Ayuntamiento.

Si la vacante fuese en la Sección de Contabilidad y Tesorería, el examen comprenderá, además de las materias enumeradas anteriormente, Teneduría de libros por partida doble».

Suprimidos los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, y en su lugar se pondrá el siguiente: «El personal subalterno, el de Policía ó de cualquier otro ramo dependiente del Ayuntamiento, será dispensado de la edad para acudir al examen de que hablan los anteriores párrafos, siempre que lleve, por lo menos, dos años de servicios al Municipio».

Se suprimen también los artículos 11, 12 y 13, á los que sustituirá el siguiente: «Para los ascensos hasta la categoría de Oficial de primera clase inclusive, se observarán tres turnos, dando una vacante á la antigüedad; otra á la libre elección por méritos, y otra á los excedentes ó cesantes, alternando con los que tengan título académico de Facultad mayor en las vacantes de Oficial segundo, tercero y cuarto; caso de no existir cesantes ó excedentes, será provista por el turno de antigüedad. Los mismos turnos se observarán precisamente para la provisión de las plazas que sean producidas por creación de otras nuevas en los presupuestos ó por aumentos de servicios administrativos que lleven consigo aumento de personal.

Las vacantes de Jefe de Negociado de cualquier clase, se proveerán por elección basada en méritos, entre los que figuren en la categoría inferior inmediata.

Para todo ascenso será condición precisa contar con dos años cuando menos, de efectividad en el empleo inferior».

Subsiste el art. 14.

«Art. 15. Para los exámenes de ingreso se formará un Tribunal compuesto de cinco individuos, á saber: tres señores Concejales designados por el Excmo. Ayuntamiento, y de los cuales uno de ellos se deberá procurar que sea Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid. Un Maestro de primera enseñanza designado por la Junta Municipal de la misma; y el Sr. Secretario de la Corporación cuando las plazas á proveer correspondan á la Sección de Administración, y el Sr. Contador si las vacantes fuesen en la Sección de Contabilidad y Tesorería. De Secretario, sin voz ni voto, actuará el Jefe de Negociado que designe el Sr. Secretario en las primeras y el que indique el señor Contador en las segundas.

Serán sustituciones reglamentarias para casos de enfermedad ó ausencia: á los tres Concejales, otros designados como los propietarios; al Sr. Secretario, el Oficial Mayor ó en su defecto los Jefes de Administración y de Negociado por orden de antigüedad en su empleo; al Sr. Contador, el Oficial Mayor y Jefes de Administración y de Negociado de la Contaduría, por el mismo orden, y el Tenedor de libros; y al Maestro de primera enseñanza, otro designado por la misma Junta.

Los Concejales que hayan actuado en un Tribunal de oposiciones, no podrán actuar en los sucesivos.

El Presidente, según las necesidades del servicio, señalará los días para la celebración de los exámenes; á cuyo efecto y con un plazo mínimo de dos meses de antelación, se publicarán la convocatoria y programas.

El número de plazas que comprenda la primera convocatoria será limitado á sesenta, de las que treinta serán para la Sección de Administración, y treinta para la de Contabilidad, y los aprobados con los primeros puestos pedidos formarán el Cuerpo de aspirantes de la Administración Municipal con derecho á ocupar las vacantes que en una ú otra Sección ocurran de Escribientes temporeros, por el orden riguroso con que figuren en la lista que á la conclusión de los ejercicios forme el Tribunal. El Ayuntamiento, en sucesivas convocatorias, fijará el número de plazas que hayan de anunciarse á oposición, y en ningún caso podrá ser ampliado con posterioridad.

El Tribunal de oposiciones, después de realizadas, remitirá las listas de aprobados, á quienes dará certificación de aquéllas, á la Secretaría de la Corporación, la que, según vaquen las plazas de Escribientes temporeros, propondrá al individuo que figure en primer lugar.

Cuando quedare por colocar la tercera parte del número de aprobados, la Secretaría lo comunicará al Sr. Alcalde Presidente, quien procederá á constituir otro Tribunal de oposiciones y cuidará del funcionamiento de éste, de modo que en ningún caso pueda ocurrir vacante sin haber aspirante en quien proveerla».

En el 16, se suprimen los párrafos primero y segundo, subsistiendo el tercero

Suprimido el 17, y vigentes todos los demás hasta el final.

En lugar oportuno ó como artículo adicional, se insertará el siguiente: «Tan pronto como la situación económica del Municipio lo consienta, sus empleados de cualquier clase que no hubiesen ascendido por vacante natural en el término de cinco años, disfrutará el aumento de 500 pesetas anuales, siendo condición precisa para merecer esta recompensa que en ese período de tiempo no haya tenido nota desfavorable en su expediente personal. El aumento al sueldo á que se refiere esta concesión, no alterará en modo alguno la categoría oficial del funcionario, que seguirá siendo la misma del primitivo sueldo, hasta tanto que por escalafón le corresponda ascender á la inmediata».

En la propia forma se añadirá otro diciendo: «No se concederán, en lo sucesivo, excedencias más que por causa justificada de enfermedad ó por necesidad ineludible de ausentarse de Madrid, que no provenga de haber obtenido otro destino de la Administración pública, y el tiempo máximo de duración será el de cuatro años, prorrogables por otros dos, previa demostración de que subsisten las mismas causas que determinaron la concesión. Pasados estos plazos, el excedente deberá reingresar en el servicio activo ó será dado de baja en el escalafón».

También quedará como disposición transitoria otra en la forma siguiente: «Los empleados del ramo de Consumos que tienen á su cargo la Administración de los del Extraradio, teniendo en cuenta la forma transitoria en que se hacen los nombramientos, se entenderá que no tienen derecho alguno á los beneficios de este reglamento, salvo para aquellos que con anterioridad lo hubieran adquirido».

Asimismo se aumentará un capítulo aparte para el personal técnico, en que se consigne:

1.º Todo cargo dependiente del Municipio y para cuyo desempeño se exijan conocimientos especiales, ha de ser necesariamente provisto en quien ostente título profesional correspondiente á la clase de destino que haya de proveerse.

2.º Dentro de cargos técnicos se comprenderán precisamente los del Archivo municipal, que habrán de proveerse conforme vaquen en individuos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y los de Ayudante y Sobrestante de Vías públicas, que lo habrán de ser entre quienes lo sean ó hayan sido del ramo de Obras públicas, y todo otro que en la actualidad exista de carácter técnico ó en lo sucesivo se cree.

3.º La entrada á estos servicios, que será por la última categoría ó sueldo inferior de cada especialidad, sin que pueda exceder de la de Oficial de segunda clase con 3.000 pesetas, tendrá lugar siempre previo concurso, y las propuestas, que habrán de ser formuladas por la Comisión respectiva, serán fundadas en los mayores méritos que concurran en el significado para el desempeño del cargo; los ascensos se otorgarán por orden riguroso de antigüedad dentro de cada clase.

4.º Podrán ser provistas libremente por el Ayuntamiento las plazas de Jefes de servicios técnicos, sin celebración de concurso, siempre que los nombramientos recaigan en persona de relevantes méritos profesionales ó de notoria celebridad por su reconocida competencia en la especialidad á que se refiera el cargo.

5.º Toda plaza que, aun cuando constituya servicio especial, no exija título facultativo determinado, se considerará comprendida entre las condiciones establecidas para la entrada y ascenso del personal administrativo, y será provista en dicho personal precisamente».

Al propio tiempo y como conclusiones de facultad del Ayuntamiento, nos permitimos proponer las siguientes:

Primera. Los empleados municipales, sea cualquiera la acepción con que se le acredite haberes, son incompatibles con todo otro sueldo que se perciba de los presupuestos generales del Estado, de la provincia y de sociedad ó empresas que tengan directamente ó indirecta parte en servicios contratos ó suministros por cuenta del Ayuntamiento, de la provincia ó del Estado.

Segunda. A partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, se prohíbe terminantemente á los funcionarios municipales la retención y embargo de sus haberes, con las solas excepciones siguientes:

A. Las que procedan de actos judiciales anteriores al acuerdo y tengan efecto con posterioridad.

B. Las que los Tribunales ordenen para pago de costas, consecuencia de pleitos ó procesos cuando estos no sean imputables á los empleados.

C. Las que se refieran á débitos para con la Hacienda por contribuciones é impuestos.

D. Las pensiones alimenticias, siempre que procedan de sentencia judicial y se refieran á alimentos entre padres é hijos, abuelos, nietos y cónyuges.

Tercera. Para liberar, cancelar ó hacer desaparecer de las oficinas dichas retenciones, tanto á las que hoy existan como á las que sobrevengan por alguno de los tres primeros casos anteriores, se concede á los funcionarios á quienes afecten el plazo de un año, si no es más que una sola ó su importe no excede de una anualidad de su sueldo, y de dos, si es más de una ó su importe pasa de dicha anualidad.

Cuarta. Todo funcionario contra quien, aprobado que sea este acuerdo, se reciba oficio de retención, quedará suspendido de empleo y sueldo hasta que la levante, é igual penalidad será impuesta á los que en el caso anterior no lo hicieron dentro de los plazos marcados.

Quinta. Los respectivos Jefes de Negociado, de dependencia ó servicio, serán personalmente responsables de las faltas que cometa el personal á sus órdenes, si oportunamente y con la diligencia debida, no las ponen en conocimiento de su superior inmediato para las correcciones disciplinarias á que haya lugar.

Sexta. Las vacantes que ocurran en el personal subalterno, se cubrirán: la de Conserje, Subconserje y Portero mayor en la forma que preceptúa el Reglamento de 26 de Noviembre de 1887, y las restantes por orden de antigüedad, siempre que el interesado reuna las demás condiciones de idoneidad necesarias, dentro de sus respectivas categorías. Solo las de la última serán consideradas como de entrada, y éstas se cubrirán por el Excmo. Ayuntamiento á propuesta de la Comisión respectiva.

Séptima. Las plazas dotadas con jornal de todas clases, serán provistas como al presente.

Octava. Se invita á la Comisión especial de Ensanche á la aplicación, á los empleados á sus órdenes, de la reglamentación acordada para los del Interior».

Se dió lectura de una enmienda suscrita por los señores Senra, Díez y González y Madrid Calahorra, que decía así:

«Los Concejales que subscriben, considerando que, según el art. 78 de la ley Municipal, es atribución exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento y separación de sus empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva declarar que el procedimiento seguido hasta el presente para la provisión de destinos por el Municipio en sus Comisiones y en la forma que éstas convienen, es el único aceptable y ajustado á la ley, pronunciándose contra todo procedimiento que tienda á mermar las propias facultades.

Como el dictamen que se discute, además del particular relativo á la forma de ingreso de los empleados, comprende diversas cuestiones de procedimiento, relacionado con el reglamento y régimen de organización del Cuerpo de funcionarios municipales, los que subscriben proponen que para todas las cuestiones de referencia se entienda que seguirán subsistentes las disposiciones que hasta la fecha rigen, sin perjuicio de que en propuestas parciales se sirva formularlas la Comisión respectiva».

Sometida á discusión la expresada enmienda, fué aprobada en votación nominal por 15 votos contra 13, en la siguiente forma, quedando, por consecuencia, desechado el dictamen:

Señores que dijeron *sí*: Aguila, Blanco, de Blas, Corcher, Cortinas, Díaz y González, Díez Vicario, Fernández Victorio, Madrid Calahorra, Mazzantini, Ortega Morejón, Paz, Pró, Salvador y Senra.

Señores que dijeron *no*: Duque de Arévalo del Rey, Barranco, Casanueva, Encío, García Ormaechea, Gascón, Gayo, Iglesias, Largo Caballero, Morayta, Prast, Santillán y Suárez Inclán.

Se levantó la sesión á la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 1906.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Eduardo Vincenti. Asistieron los Sres. Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Barranco, Blanco, Caballero, Cao, Casanueva, Cortinas, Díez y González, Díez Vicario, Encío, Fatás, Fuertes, García Garamendi, García Ormaechea, Gama, Gayo, Guirao, González Lequerica, Iglesias, Largo Caballero, Larrea, López Martínez, Madrid Calahorra, Mazzantini, Morayta, Ortega Morejón, Prast, Pró, Salvador Serrano, Santillán, Senra, Suárez Inclán y Vázquez y López.

Se abrió á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Blanco, Caballero, Díez y González, Iglesias, Largo Caballero, López Martínez, Madrid Calahorra y Vázquez y López, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinarias de los días 5 y 7 y extraordinaria del 10 del actual.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar á las Comisiones 2.ª y 4.ª reunidas, una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone, que mientras no se establezcan en el alcantarillado general de Madrid, lo que ha de hacerse con la mayor urgencia, los medios necesarios para su ventilación, independientes en absoluto de los que hoy le proporcionan las bajadas y los absorbedores de los edificios, y se facilite con la conveniente dotación de agua y con las obras necesarias el curso rápido de los residuos y aguas suministradas en las atarjeas de propiedad particular, no puede implantarse como medida general, el establecimiento obligatorio de sifones aisladores acordados por el Ayuntamiento de esta Capital.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

El Sr. Díez y González, en nombre de la Comisión, retiró para que pase á estudio de la Comisión cuarta, un informe proponiendo se incluya en el próximo presupuesto de 1907, un crédito de 37.682'38 pesetas, adeudado al contratista de la construcción de un trozo de alcantarilla en el Parque del Oeste.

3.º Desistir, de conformidad con el informe de los Le-trados Consistoriales, de la apelación ante la Audiencia, contra el auto del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, por el que se declara justificado el dominio de D. Alejandro de Madrid Dávila, sobre varias tierras sitas en Vicálvaro, Coslada, Canillejas y Barajas, y se ordena la inscripción á su nombre en el Registro de la propiedad.

4.º Aprobar los dos siguientes ascensos del profesorado de las Escuelas de Sordomudos y ciegos, adaptando dichas plazas á lo que figura en el presupuesto vigente: á D. Andrés Martínez Zamorano al destino de Profesor de solfeo, piano, bandurria y guitarra de la segunda Escuela, con el haber anual de 750 pesetas, y á D. Enrique Sartorius al de Maestro auxiliar de la clase de niños de la misma Escuela con el haber de 1.250 pesetas anuales.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

5.º Informar favorablemente á la superioridad el proyecto de instalación de una línea de tranvía eléctrico desde la calle de Hermosilla al barrio de la Guindalera, solicitada por la Compañía eléctrica Madrileña de tracción, en lo que se refiere á las vías públicas que recorre, y en cuanto al trozo de la calle de Lista, que es propiedad particular, estará obligada la Compañía peticionaria á obtener de los dueños el permiso necesario para la colocación de vías y paso del tranvía por el terreno que no sea del dominio público.

COMISIÓN 11.ª—Cementerios.

6.º Aprobar en votación nominal por 20 votos de los señores Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Blanco, Cao, Casanueva, Cortinas, Díez y González, Encío, García Gara-

mendi, García Ormaechea, Gayo, Iglesias, Largo Caballero, Madrid Calahorra, Mazzantini, Morayta, Pró, Salvador, Santillán y Vázquez y López, contra 7 de los Sres. Caballero, Fatás, Fuertes, Garma, González Lequerica, Larrea y López Martínez un informe proponiendo se conceda, como gracia especial á D. Pedro Algeró, la sepultura de primera clase letra A cuartel 1.º manzana 74 del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena para que pueda ser inhumado en su día el cadáver de un individuo de su familia; debiendo abonar los derechos establecidos en el presupuesto municipal.

7.º Conceder licencia para edificar un panteón en el cementerio de San Justo.

8.º Conceder licencia para recomponer el muro de contención que sustenta el de cerramiento del patio de Santa Catalina en el cementerio de San Justo.

9.º Devolver á D. Carlos García Rodríguez, contratista que ha sido del suministro de cal cáustica á los cementerios municipales, hasta 31 de Diciembre de 1905, la fianza de 500 pesetas en un título de la Deuda municipal de Resultas, que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento del contrato á que se hallaba afecta dicha fianza.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

10. Proceder, bajo la dirección del Letrado Consistorial y con asistencia del Procurador, contra D. Matías Igos y Aguinaga, ante los Tribunales de Justicia, por incumplimiento del contrato celebrado para ocupar terreno propio de la Villa en la calle de Sagasta donde construir un teatro de verano, al objeto de que satisfaga los descubiertos en que se encuentra con el Ayuntamiento en el pago del canon de ocupación de dichos terrenos.

11. Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1907 la suma de 592'64 pesetas á que ascienden las cuentas de suministro de medicamentos al primer Asilo de San Bernardino durante los meses de Agosto á Diciembre último; las de Octubre, Noviembre y Diciembre correspondientes al tercer Asilo, y las de Diciembre del segundo de los citados establecimientos.

Votó en contra el Sr. Santillán.

COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

12. Conceder autorización provisional á D. Luis Cavanna, concesionario del parque zoológico, para ejecutar obras de reparación y mejora en la vivienda de la jaula central de cuadrumanos, siempre que el gasto no exceda de 2.600 pesetas y con la condición expresa de que dicho concesionario presente el oportuno presupuesto, siendo cargo el 80 por 100 del importe de dichas obras, que corresponde satisfacer al Ayuntamiento, al cap. IX, art. 7.º «Subvenciones y compromisos varios», del vigente presupuesto.

13. Autorizar á D. Antonio de Blas para que, en representación de la señora viuda é hijos de D. Cipriano de Blas, contratista de efectos de alfarería con destino al ramo de Arbolados, se haga cargo de la referida contrata, entendiéndose que acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en la misma.

COMISION 4.ª—Obras.

14. Conceder licencia para construir un pabellón en el solar, núm. 4, de la calle de Villalar, anejo al palacio de la Embajada francesa.

15. Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Dulceina, extrarradio.

16. Conceder licencia para construir otra casa de planta baja en un solar de la calle de San Raimundo, extrarradio.

17. Conceder licencia para demoler las construcciones que existen en el solar, núm. 33, de la calle de Antonio López, y construir en el mismo un cobertizo para carros.

18. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa, núm. 11, de la calle de la Fuente del Berro, extrarradio.

19. Conceder licencia para aumentar un piso á la casa, número 17, de la calle del Angel.

20. Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa, núm. 44, de la calle de San Marcos.

A petición del Sr. Morayta quedó sobre la mesa un

informe proponiendo la demolición, por ruinoso, de la casa, número 73, de la calle de San Bernardo.

A petición del Sr. Largo Caballero quedó sobre la mesa otro informe proponiendo la adquisición de la contrata vigente de 280 toneladas de carbón mineral para el consumo de las máquinas elevadoras de agua en el segundo trimestre del corriente año.

A petición de los Sres. Santillán y Largo Caballero, respectivamente, quedaron sobre la mesa otros dos informes proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 11.096'74 pesetas, para las obras de instalación de tubería con destino á la conducción de agua á las máquinas elevadoras del Norte, y la aprobación del presupuesto y pliegos de condiciones para subastar las obras de arreglo de las aceras del Viaducto y de los dos muros de acompañamiento del estribo Sur del mismo, cuyo importe asciende á 17.442'45 pesetas.

21. Devolver á D. Manuel Rodríguez, contratista que ha sido hasta fin de Diciembre de 1904, del suministro de efectos de espartería para los servicios municipales, la fianza de 1.000 pesetas en metálico que constituyó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento del contrato á que estaba afecta dicha fianza.

22. Devolver á D. Emilio Cimorra, contratista que ha sido de las obras en construcción de pavimento de asfalto en la calle de Preciados, trozo comprendido entre la plaza del Callao y calle de las Veneras, la fianza de 2.500 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100 que constituyó en la Caja general de Depósitos, á responder de dicho contrato, justificado que ha sido el cumplimiento del mismo, y siempre que simultáneamente consigne otra fianza de 172 pesetas, á responder de la conservación del pavimento durante el período de ocho años que se indica en el artículo 2.º del pliego de condiciones facultativas porque se rige esta contrata.

COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

23. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Mayo, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

A petición del Sr. Ormaechea, quedó sobre la mesa un informe proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado á Escuelas Católicas públicas y gratuitas, en un solar de la calle de Torrijos, con vuelta á la de Maldonado.

24. Conceder licencia para construir un pabellón destinado á ampliación del Hospital y refugio para niños enfermos é incurables, en el interior del solar, núm. 42, de la calle de Bravo Murillo.

25. Conceder licencia para construir un hotel en el solar, núm. 46, de la calle de Zurbarano.

26. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 41, de la calle de Ferraz.

27. Conceder licencia para construir tres cobertizos en el almacén de maderas situado en la calle de Santa Engracia, núm. 101.

28. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la fábrica de pianos situada en la avenida de la Plaza de Toros.

29. Conceder licencia para demolición, reforma y aumento de un piso en la casa, núm. 30, de la calle de Blasco de Garay.

30 al 32. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para contratar en pública subasta, previos los trámites y requisitos que exige el Real decreto de contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, la ejecución de los trozos de alcantarillado en las zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª del Ensanche, que á continuación se expresan, con cargo los importes, que respectivamente ascienden á 138.978'91, 102.907'45 y 115.822'22 pesetas, al crédito consignado en el cap. IV, art. 3.º, concepto 5.º del vigente presupuesto del Ensanche.

Metros.	Primera zona.	Pesetas.
152'001	Ferraz, entre Ecija y Moret, á 75'029 pesetas.....	11.404'40
113'002	Moret, entre Ferraz y Rosales, á 32'012 idem.....	9.267'35

Metros.	Pesetas.
111'003 Marqués de Urquijo, entre Ferraz y Rosales, á 74'875 ídem.	8.311'12
75'004 Rosales, entre Marqués de Urquijo y Altamirano, á 81'048 ídem....	6.078'60
174'005 Rosales, entre Altamirano y Romero Robledo, á 93'322 ídem.	16.238'02
255'006 Blasco de Garay, entre Meléndez Valdés y Fernández de los Ríos, á 74'915 ídem.	19.103'32
126'007 Fernando el Católico, entre Galileo y Vallehermoso, á 77'813 ídem..	9.804'43
49'008 Fernández de la Hoz, entre Españolto y General Arrando, á 76.973 ídem.....	3.771'67
Imprevistos.....	55 000
1.055	138.978'91

Segunda zona.

157'68 Príncipe de Vergara, entre Goya y Jorje Juan, á 75'684 pesetas. ...	11.933'85
170'38 Núñez de Balboa, entre Lista, hasta traspasar el eje de la calle de Padilla, á 75'222 ídem.	12.819'93
144'70 Villamagna, entre el paseo de la Castellana y Serrano, á 74.326 íd.	10.754'97
63'50 Jorge Juan, entre la construída y Alcalá, á 69'036 ídem.....	4.383'78
107'50 Diego de León, entre Núñez de Balboa y Castelló, á 75'782 ídem....	8.146'56
115'10 Diego de León, entre Castelló y Príncipe de Vergara, á 73'825 íd.	8.497'25
147'16 Lagasca, entre las de Ayala y Don Ramón de la Cruz, á 75'007 ídem.	11.038'03
113'50 Hermosilla, entre General Porlier y Torrijos, á 74'808 ídem.	8.490'90
117'68 Velázquez, entre Don Ramón de la Cruz y Lista, á 75'221 ídem.....	8.852
146'99 Torrijos, entre Ayala y Don Ramón de la Cruz, á 74'771 ídem.....	10.990'58
Imprevistos que se calculan.	7.000
1.284'19	102.907'45

Tercera zona.

337 Paseo de Santa María de la Cabeza, entre la de Murcia y Fray Luis de León, á 99'598 pesetas.	33.564'52
103 Paseo de Santa María de la Cabeza, entre Fray Luis de León y Canarias, á 186'081 ídem.....	19.166'32
156 Peñuelas, entre Moratines y Labrador, á 100'077 ídem.	15.612'01
123 Ancora, entre Filipinas y General Lacy, á 100'320 ídem.	12.339'36
125 Ancora, de General Lacy á Riego, á 107'942 ídem.....	13.492'77
124 Ancora, entre la de Riego y paseo de las Delicias, á 111'752 ídem..	13.857'24
Imprevistos.....	7.790
968	115.822'22

COMISIÓN 7.^a—Consumos.

33 al 38. Conceder las siguientes franquicias de derechos de Consumos:

A D. Manuel García, para 180 toneladas de carbón mineral anuales, con destino á su tejar establecido en el camino de Canillas (Prosperidad).

A D. Santiago Nieto, para 350 toneladas de carbón mineral anuales, con destino á su tejar instalado en la carretera de Hortaleza, término llamado de Santa Clara.

A D. Ignacio Nieto, para 350 toneladas de carbón mineral para el consumo de su tejar establecido en el cerro de San Isidro.

A D. Jesús Martínez, para 2.000 quintales anuales de carbón, con destino á su tejar situado en la acequia del Este.

A D. Antonio Pol, para 400 toneladas anuales de carbón mineral, con destino á su tejar establecido en el Arroyo Abroñigal, inmediaio al puente denominado «Caño Gordo».

Y á los Sres. D. Vicente y D. Francisco Navarro y Ros, la ampliación de franquicia de derechos, hasta 600 toneladas anuales de carbón mineral, para el consumo de dos tejares establecidos en el camino alto de Vicálvaro, á continuación de la calle de O'Donnell.

39. Sancionar y ratificar la apelación interpuesta por el Letrado Consistorial Sr. Póo, ante la Sala tercera del Supremo, contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, confirmatoria de providencia gubernativa por la que se reconoció á D. Antonio Seres, el derecho á ser reembolsado de 1.189'18 pesetas, abonadas por materiales destinados al tercer depósito del canal de Isabel II, desde 24 de Agosto de 1899 al 4 de Octubre del mismo año en concepto de arbitrio municipal que gravaban dichos productos.

Adición.*Asunto informado por la COMISIÓN 4.^a—Obras.*

A petición del Sr. Fuertes, quedó sobre la mesa un informe proponiendo la aprobación del presupuesto y pliego de condiciones para subastar las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Alcalá, en sustitución de la llamada del Barquillo, cuyo importe asciende á pesetas 19.986'72.

Proposiciones.

40. Tomar en consideración y que pase con urgencia á estudio de la Comisión 1.^a la del Sr. Gasanueva y otros señores Concejales, para que concorra una representación del Ayuntamiento de Madrid al Congreso anual de las grandes capitales del mundo.

41. Reproducir la proposición presentada por D. Timoteo Vázquez Arias, en Octubre de 1904, relativa á la formación de escalafón único de Empleados subalternos, y que pase á estudio de la Comisión 1.^a

42. Dar las gracias más expresivas al Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, por el donativo de 5.000 pesetas que hace, para distribuir entre los pobres y establecimientos de Beneficencia.

Y se levantó la sesión á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

DISTRIBUCION DE FONDOS DEL INTERIOR PARA EL MES DE MAYO

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.....	90.646'67	28.859'01	»	119.505'68
2. ^o	Policía de seguridad.....	96.013'99	63.417'27	»	159.431'26
3. ^o	Policía urbana y rural.....	136.619'35	254.055'02	»	390.674'37
4. ^o	Instrucción pública.....	45.998'62	»	»	45.998'62
5. ^o	Beneficencia.....	111.651'18	»	»	111.651'18
6. ^o	Obras públicas.....	107.628'66	203.426'66	»	311.055'32
7. ^o	Corrección pública.....	32.471'89	»	»	32.471'89
8. ^o	Montes.....	»	»	»	»
9. ^o	Cargas.....	1.406.177'52	»	28.014'37	1.434.191'89
10. ^o	Obras de nueva construcción.....	»	10.321'10	»	10.321'10
11. ^o	Imprevistos.....	»	19.190'40	»	19.190'40
12. ^o	Resultas.....	8.333'33	»	»	8.333'33
	TOTALES.....	2.035.541'21	579.269'46	28.014'37	2.642.825'04

Orden del día para la sesión del 16 de Mayo de 1906.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno civil trasladando sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, confirmatoria de providencia gubernativa que desestimó la exacción del arbitrio sobre materiales destinados á la construcción del tercer depósito del canal de Isabel II.
3. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobatoria de la transferencia hecha por los herederos de D. Matías López á favor de la Compañía Madrileña de Almacenes generales de depósito y transportes, para la construcción y explotación de una alhóndiga en esta Corte.
4. Comunicación de la Administración de Hacienda, por la que se resuelve, que el hielo que recolecta el industrial D. Manuel López Sánchez, en los estanques de su propiedad, debe abonar por la partida 166, ó sea á razón de 0'10 pesetas por kilo.
5. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de las modificaciones introducidas en el Reglamento de pensiones y socorros para las viudas y huérfanos de los Empleados municipales de Madrid.
6. Comunicación del Sr. Letrado Consistorial del Ensanche, trasladando sentencia del Tribunal provincial, recaída en expediente seguido por D. Cayetano Marconell y otros, por la que se confirma el acuerdo municipal, que declaró obligados á los dueños de calles particulares á establecer por su cuenta los servicios urbanos en las mismas.
7. Comunicación del Sr. Letrado Consistorial del Ensanche, trasladando sentencia del Tribunal Supremo, por la que se declara nulo el acuerdo municipal, que separó del cargo de Jefe de Zona del Ensanche á D. Ignacio Angel Cela, y se manda reponer el expediente de separación al estado que tenía al cometerse la infracción reglamentaria que ha producido la declaración de nulidad.
8. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

9. Proponiendo el derribo, por ruina, de la casa, número 73, de la calle de San Bernardo.
10. Proponiendo la adquisición de la contrata vigente de 280 toneladas de carbón mineral para el consumo de las máquinas elevadoras de agua, en el segundo trimestre del presente año, cuyo importe es de 19.040 pesetas.
11. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 11.096'74 pesetas, para las obras de instalación de tubería con destino á la conducción de agua á las máquinas elevadoras del Norte.
12. Proponiendo la aprobación del presupuesto y pliegos de condiciones para subastar las obras de arreglo de las aceras del Viaducto y de los dos muros de acompañamiento del estribo Sur del mismo, cuyo importe asciende á 17.442'45 pesetas.
13. Proponiendo la aprobación del presupuesto y pliegos de condiciones para subastar las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Alcalá, en sustitución de la llamada del Barquillo, cuyo importe asciende á 19.986'72 pesetas.

COMISION 6.^a—Ensanche.

14. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado á Escuelas Católicas, públicas y gratuitas, en un solar de la calle de Torrijos, con vuelta á la de Maldonado.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

15. Proponiendo la jubilación de un enfermero de Casas de Socorro.
16. Proponiendo en dos expedientes las pensiones de

416'66 y 333'33 pesetas anuales, á favor de dos Guardias municipales cesantes.

17. Proponiendo el reconocimiento y pago de otro crédito de 193'30 pesetas, por alumbrado de los Asilos de mendigos, en el mes de Noviembre último.

18. Proponiendo la devolución de un depósito de 6 000 pesetas nominales, afecto á la cancelación de una carga sobre la casa, núm. 25, de la calle de la Montera, de la que fué expropiada una parcela.

19. Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 1.651'50 pesetas, por anuncios en la *Gaceta*, de subastas desiertas.

20. Proponiendo la cancelación de un censo de agua que disfrutaba la demolida casa, números 9 y 11, de la travesía del Conde Duque.

COMISIÓN 3.^a—Policia Urbana.

21. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 2.241'80 pesetas, para la adquisición de materiales y aparatos, con destino á los gimnasios del servicio de Incendios.

22. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 3, de la calle de San Onofre.

23. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, números 4 y 6, de la calle de Regueros, y el abono al propietario de la cantidad de pesetas 818'17, á que asciende el valor del terreno que se expropia para vía pública.

24. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en un solar del barrio de Bellas Vistas, próximo á la debesa de la Villa, extrarradio.

25. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Istúriz, extrarradio.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir habitaciones en planta baja en el solar, núm. 14, de la calle del Comandante Cirujeda, extrarradio.

27. Proponiendo la concesión de licencia para construir habitaciones de planta baja en el interior de la finca, número 2, de la calle de los Artistas, extrarradio.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo en el solar, núm. 15, de la calle de Topete, extrarradio.

29. Proponiendo la concesión de licencia para cercar con muro de fábrica el solar, núm. 12, de la calle de Luis Vives, extrarradio.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento en el solar, núm. 4, de la calle de Pechuán, extrarradio.

31. Proponiendo la concesión de licencia para cercar con muro de fábrica el solar, núm. 3, de la calle de Pechuán, extrarradio.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento en el solar, núm. II, de la calle de Luis Vives, extrarradio.

33. Proponiendo la concesión de licencia para cercar con muro de fábrica el solar, núm. 7, de la calle del General Zavala, extrarradio.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento en el solar, núm. 5, de la calle de Suero de Quiñones, extrarradio.

35. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa, núm. 10, de la plaza de las Salesas.

36. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar el derribo de la casa, núm. 21, de la calle de Miguel Servet, de propiedad municipal.

37. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido del derribo de la casa, núm. 19, de la calle del Espíritu Santo.

38. Proponiendo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, el consentimiento de la Real orden que fija en 69.475'21 pesetas el valor abonable por la expropiación de una parcela de la casa, números 34, 36 y 38, del paseo del Prado.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

39. Proponiendo se conceda una gratificación al Prac-

ticante y Ordenanza que prestaron servicio en las oposiciones á Practicantes de la Beneficencia municipal.

40. Proponiendo el nombramiento de un Médico supernumerario.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche*.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio con destino á Asilo en un solar situado en la calle de Abascal con vuelta á la de Modesto Lafuente, Alonso Cano y García de Paredes.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el paseo de la Florida, núm. 9.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja y principal en un solar situado en la calle de Santa Feliciano con vuelta á la de Juan de Austria y Raimundo Lulio.

44. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio en el solar, núm. 9, de la calle del Ferrocarril.

45. Proponiendo la concesión de licencia para construir una alcantarilla de servicio particular por las calles de Espronceda, Zurbarán y Bretón de los Herreros, para facilitar el desagüe de un lavadero situado en la primera de dichas vías.

46. Proponiendo que con cargo á la consignación disponible en cap VI del vigente presupuesto del Ensanche, se satisfaga al contratista de una alcantarilla construida en la calle de Caracas, la cantidad de 6.816'49 pesetas, importe de los últimos plazos de la expresada obra.

47. Proponiendo que con cargo á la consignación disponible en el cap. VI, del vigente presupuesto de Ensanche, se satisfaga al contratista de una alcantarilla construida en la calle de Alcalá, entre Montesa y Sagasti, la cantidad de 11.226'01 pesetas, resto del importe de la expresada obra.

48. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 8.912'14 pesetas, para proceder á la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Miguel Angel, adquiriendo los materiales necesarios de las respectivas contrataciones.

49. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 7.089'39 pesetas, para verificar la instalación de tuberías y bocas de riego, en la calle de Caracas, adquiriendo los materiales necesarios de las contrataciones respectivas.

50. Proponiendo se autorice á la Dirección de Vías públicas, para hacer mensualmente un gasto de 500 pesetas, con destino á los transportes que es necesario verificar para el bacheo y tapado de calas en las vías de las tres zonas del Ensanche, reintegrándose del expresado gasto, con el importe de los reintegros que los interesados satisfacen por el último concepto.

51. Proponiendo la aprobación de una avenencia realizada en los términos que previene el art. 4.^o de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de una superficie, ocupada para el paseo de Ronda en el año 1868, bajo la base de la cesión gratuita, y sin intereses de la mitad de dicha superficie, precio de 6'44 pesetas por metro cuadrado, y pago en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

52. Proponiendo la aprobación de un convenio realizado con arreglo á lo que previene la Real orden de 26 de Abril de 1900, para la liquidación y pago de una superficie expropiada para la calle de Castelló, bajo la base de la cesión gratuita de la mitad de dicha superficie sin interés, y el abono de su importe en cédulas del Ensanche al precio de 45 pesetas por metro cuadrado, según valoración aprobada por el Ayuntamiento.

53. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de los Sres. Letrados Consistoriales, se persone la representación del Excmo. Ayuntamiento, como coadyuvante de la Administración, en un pleito contencioso entablado ante el Tribunal Supremo por D. Francisco Bernard, contra Real orden confirmatoria de un acuerdo municipal denegatorio del pago de una superficie que se suponía ocupada para vía pública en la calle de la Beata Mariana.

54. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del Sr. Letrado de Ensanche y la liquidación practicada por la Contaduría, se satisfaga á los señores herederos de D. Jacobo Prendergarts, la cantidad de 339'26 pesetas que resul-

tan de diferencia á su favor, como consecuencia de la permuta de terrenos verificada en la calle de Núñez de Balboa y del suprimido camino de Pajaritos.

COMISIÓN 11.^a—*Cementerios*.

55. Proponiendo se dé el curso legal al expediente instruido para la segregación del término jurisdiccional de Vicálvaro y agregación al de Madrid, de la zona de terrenos de los cementerios municipales y Necrópolis del Este, con la zona exterior de defensa; y que se presente protesta de la exacción de arbitrio y suspensión de las obras del cementerio municipal que ha decretado la Alcaldía de Vicálvaro.

Madrid 14 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DE 12 DE MAYO DE 1906.—*Extracto*.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Eduardo Vincenti.—Asistieron los Sres. Blanco, Fatás, García Garamendi, García Ormaechea, Madrid Calahorra, Cerezo, Cruz, Díaz, Feito, Gallego, García, Gómez Izquierdo, Jaime, Marinas, Née, Ortiz de Zárate, Páramo, Ruiz del Cerro, Salvatierra, Sánchez, Sánchez Robles, Santiago y Vilana.

Se abrió á las diez y treinta minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Encío, Basagoiti, Cerezo, Feito, Née, Páramo, Rubio y Salvatierra, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

Sin discusión fueron sancionados los dos siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

1.^o El primero, fecha 14 de Abril último, jubilando, por imposibilidad física, á D. Francisco Moreno Floren, Fiel de Consumos, que cuenta veinte años y diez y nueve días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 por 100 del sueldo de 3.000, máximo que ha disfrutado por más de dos años, y que le sirve de regulador.

2.^o El segundo, fecha 27 de igual mes que el anterior, jubilando á Doña Bonifacia Negro y Rojo, Maestra auxiliar de las Escuelas municipales, que cuenta veintinueve años, nueve meses y diez días de servicios, con el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, ó sea el 50 por 100 de 3.000, que como mayor sueldo ha disfrutado por más de dos años, cuyo haber pasivo se le acreditará desde 23 de Noviembre último, fecha siguiente á la que cesó en el servicio por haber sido jubilada de Real orden.

3.^o La Junta, en votación nominal por 14 votos contra 8, negó su sanción á otro acuerdo, fecha 16 de Marzo último, concediendo exención del pago de derechos de valla y construcción de la iglesia de Santa Cristina, sita en la carretera de Extremadura, núm. 6.

Señores que dijeron *no*: Fatás, García Ormaechea, Iglesias, Largo Caballero, Cruz, Díaz Otero, Gallego, García, Jaime Pérez, Páramo, Ruiz del Cerro, Sánchez, Sánchez Robles y Santiago.

Señores que dijeron *si*: Blanco, García Garamendi, Madrid, Marinas, Née, Ortiz de Zárate, Salvatierra y Conde de Vilana.

4.^o La Junta sancionó otro acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 27 de Abril próximo pasado, aprobatorio de las modificaciones en el presupuesto y pliego de condiciones económico administrativas para la concesión de las obras del proyecto del saneamiento parcial del interior de esta Corte, denominado «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», en la forma que consta en el extracto de la sesión correspondiente.

Se levantó la sesión á las once y diez minutos de la mañana.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Suscripción entre los Sres. Alcaldes de España para ofrecer á S. M. el Rey Don Alfonso XIII un Album artístico con motivo de su enlace con S. A. R. la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg.

NÚMERO de orden.	POBLACIONES	PROVINCIAS	CANTIDAD — Pesetas.
1	Piedrabuena.	Ciudad Real..	5
2	La Solana.	Idem.	10
3	Valdemoro.	Madrid.	15
4	Méntrida.	Toledo..	5
5	Torrejón de Ardoz.	Madrid.	25
6	Caudete.	Albacete....	15
7	Barrax.	Idem.....	10
8	Collado Mediano.	Madrid.	5
9	Molina.	Murcia.	10
10	Villamaba.	Albacete....	5
11	Oyón.	Alava.	5
12	Fuente el Fresno.	Ciudad Real..	5
13	Socuéllamos.	Idem.....	5
14	Bailén.	Jaén.	25
15	Chillón.	Ciudad Real..	25
16	San Fernando de Jarama.	Madrid.	15
17	Chipiona.	Cádiz.	25
18	Montejo de la Sierra.	Madrid.	5
19	Santa Bárbara.	Huelva.	5
20	Villagonzalo.	Salamanca...	5
21	El Espinar.	Segovia.	5
22	Alcázar del Río.	Cuenca.	5
23	Baracaldo.	Vizcaya.	10
24	Alquizar.	Guipúzcoa. .	5
25	Labastida.	Logroño....	10
26	Puente Genil.	Córdoba.	25
27	Villarino.	Salamanca...	10
28	El Mirón.	Avila.	5
29	Benidorin.	Alicante. . .	7
30	Blanca.	Murcia.....	10
31	Právia.	Oviedo.	25
32	Quintanar de la Orden.	Toledo.	25
33	Santa María de Palma.	Baleares....	10
34	San Martín de la Vega.	Madrid.	10
35	Colmenar de Oreja.	Idem.....	15
36	Villalobar.	Logroño.	5
37	Almagro.	Ciudad Real..	15
38	Nieves.	Pontevedra..	25
39	Arganda.	Madrid.	25
40	Puerto Lapiche.	Ciudad Real..	10
41	Orihuela.	Alicante....	25
42	Bornos.	Cádiz.....	25
43	Santa Pola.	Alicante....	10
44	Ecija.	Sevilla.	25
45	Calahorra.	Logroño....	25
46	Albacete.	Albacete....	25
47	San Lucar de Barrameda.	Cádiz.....	25
48	Puebla del Príncipe.	Ciudad Real..	6
9 de Mayo de 1906.			
49	Villarejo de Fuentes.	Cuenca.....	15
50	Carrinches.	Toledo.....	5
51	Canet del Mar.	Barcelona..	10
52	San Juan.	Alicante....	10
53	Santafé.	Granada.	25
54	Bilbao.	Bilbao.	25
55	Grandes.	Avila.	5
56	Nérpio.	Albacete....	25
57	Grove.	Pontevedra..	10
58	Borox.	Toledo.....	5
<i>Suma y sigue.....</i>			783

NÚMERO de orden.	POBLACIONES	PROVINCIAS	CANTIDAD — Pesetas.
<i>Suma anterior... ..</i>			783
59	Ascó.	Tarragona...	15
60	Zarza junto Alange.	Badajoz....	15
61	Lebrija.	Sevilla....	25
62	Celanova.	Orense.....	25
63	Beas de Segura.	Jaén.	10
64	Somosierra.	Madrid.	10
65	Torremocha.	Idem.....	5
66	Fuentidueña del Tajo.	Idem.....	5
67	Aldea del Fresno.	Idem.....	25
68	Polan.	Toledo.....	25
69	Madrigueras.	Albacete....	10
70	Villaverde.	Madrid.	15
71	Rivatejada.	Idem.....	10
72	La Hiruela.	Idem.....	5
73	Pradena.	Idem.....	5
74	Lozoyuela.	Idem.....	5
75	Calanda.	Teruel....	10
10 de Mayo de 1906.			
76	Bienvenida.	Badajoz....	20
77	Espiel.	Córdoba.	5
78	Ventosa del Río-Almar.	Salamanca...	15
79	Pedro Bernardo.	Avila.	15
80	Plá del Panadés.	Barcelona...	5
81	Cripan.	Alava.	10
82	Deustro.	Idem.....	5
83	Villar del Rey.	Badajoz....	10
84	San Cebrián de Castro.	Zamora....	10
85	Alcantarilla.	Murcia.	25
86	Ca'zada de D. Diego.	Salamanca...	5
87	Villalar.	Valladolid. .	25
88	Peñas de San Pedro.	Albacete.	10
89	Hellín.	Idem.....	20
90	Las Hormazas.	Burgos.	5
91	El Ciego.	Alava.	15
92	Villalazán.	Zamora....	5
93	Campillo de la Jara.	Toledo.	10
94	Orense.	Orense.	25
95	Tomelloso.	Ciudad Real..	20
96	Piedrahita.	Avila.	25
97	Tordelrábano.	Guadalajara.	5
98	Sahelices el Chico.	Salamanca...	5
99	Orgiva.	Granada....	10
100	Puebla de Cazalla.	Sevilla.	25
101	Rota.	Cádiz..	15
102	Ciudad Rodrigo.	Salamanca...	15
103	Illescas.	Toledo.....	15
104	Cabeza del Caballo.	Salamanca...	5
105	Villanueva del Arzobispo.	Jaén.	25
106	Grajal de Campo.	León.	10
107	Manzanares el Real.	Madrid.	25
108	Azcoitia.	San Sebastián	10
109	Rivas de Sil.	Lugo.	10
110	Villajuan.	Pontevedra.	10
111	Rianjo.	Coruña.	10
112	Torrecilla de la Jara.	Toledo.	5
113	Paradas.	Sevilla.	15
114	Lillo.	Toledo.	10
115	Villanueva de Guadamajur.	Cuenca.	5
116	Jorguera.	Albacete....	15
117	Ricote.	Murcia.	25
118	Perales.	Palencia....	10
119	Cebreros.	Avila.	10
120	Barco de Avila.	Idem.....	15
121	Algaba.	Sevilla.	5
122	Pozoblanco.	Córdoba.	15
123	Palenzuela.	Palencia.	5
124	Cogolludo.	Guadalajara.	25
125	La Estrada.	Gerona....	15
126	Puebla de Sancho Pérez.	Badajoz....	12
<i>Soma y sigue.....</i>			1.670

NÚMERO de orden.	POBLACIONES	PROVINCIAS	CANTIDAD — Pesetas.	NÚMERO de orden.	POBLACIONES	PROVINCIAS	CANTIDAD — Pesetas.
	<i>Suma anterior.....</i>		1.670		<i>Suma anterior.....</i>		1.842
127	Balbarda.....	Avila.....	5	139	Zarza la Mayor.....	Cáceres.....	10
128	Peñafiel.....	Valladolid...	25	140	Leiro.....	Orense.....	15
129	Tabernas.....	Huesca.....	10	141	Vigo.....	Pontevedra..	25
130	Culleredo...	Coruña.....	15	142	Salvatierra.....	Alava.....	15
131	Roquetas...	Almería.....	25	143	Zuheros.....	Córdoba.....	15
132	Páramo del Sil.....	León.....	15	144	Valverde de Jucar.....	Cuenca.....	5
133	Solana de Béjar.....	Avila.....	7	145	Cogollos la Vega.....	Granada.....	10
134	Torrelaguna.....	Madrid.....	20				
135	Carranza.....	Vizcaya.....	10		<i>Suma y sigue.....</i>		1.937
136	San Salvador.....	Valladolid...	10				
137	Marchena.....	Sevilla.....	20				
138	Barruelo de Santillán. ...	Palencia.....	10				
	<i>Suma y sigue.....</i>		1.842				

(Continuará).

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 8 de Mayo de 1906.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.^a—Gobierno interior.			
Dictamen de los Sres. Letrados en resolución gubernativa dictada en recurso que entabló D. Manuel Arroyo contra ascenso de Oficial tercero del segundo grupo.....	26 Febrero 1906.	Ponencia del Sr. Garamendi.	26 Febrero 1906.
Instancia de D. Cirilo Guerrero, apoderado de varios cesantes de Consumos, pidiendo se cumpla sentencia del Tribunal Contencioso disponiendo la colocación de sus poderdantes en las distintas plantillas del Ayuntamiento.....	20 Marzo 1906.	Ponencia del Sr. Garamendi.	20 Marzo 1906.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Subvención á la Sociedad fundadora de Colegios para huérfanos y pensionistas del Magisterio de España.....	15 Enero 1906.	Sr. de Blas.	24 Enero 1906.
Bases para la expedición de licencias á los ciclistas.....	19 Enero 1906.	Sr. Prast.	24 Enero 1906.
Expediente de deslinde de terrenos del antiguo arroyo del Hospital.....	30 Marzo 1906.	Sr. Encío.	4 Abril 1906.
Diferencia entre la consignación para Cárceles y el presupuesto aprobado por el Ministerio de la Gobernación.	28 Marzo 1906.	Sr. Pró.	4 Abril 1906.
Adjudicación de una parcela de la calle del Arenal al propietario colindante.....	4 Abril 1906.	Sr. Encío.	11 Abril 1906.
Reclamación de las empresas de tranvías contra el cobro de derechos de licencias de obras y uso de la vía pública.....	9 Abril 1906.	Sres. Encío y Ormaechea	11 Abril 1906.
Subasta de varios arbitrios municipales.....	10 Abril 1906.	Sr. Morayta.	18 Abril 1906.
Reclamación del arrendatario del timbre municipal, sobre anuncios, contra la prohibición de fijar anuncios en fachadas y vallas.....	10 Abril 1906.	Sr. Encío.	18 Abril 1906.
Crédito de 4.250 pesetas para uniformes de los desinfectores.	16 Abril 1906.	Sobre la mesa.	25 Abril 1906.
Transferencia de crédito para aumentar el de 100.000 pesetas, consignado para obras de vías públicas.....	14 Abril 1906.	Sobre la mesa.	25 Abril 1906.
Exención de derechos de valla de un solar del Apostolado del Corazón de Jesús.....	17 Abril 1906.	Sobre la mesa.	25 Abril 1906.
Reforma en el personal de Consumos del extrarradio.....	22 Abril 1906.	Sres. Mazzantini y Gascón.	25 Abril 1906.
COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.			
Instancia de los Inspectores de Policía Urbana, pidiendo la inmovilidad.....	21 Diciembre 1905.	Ponencia, Sr. Cortinas.	21 Diciembre 1905.
Expediente de reorganización del servicio de limpiezas.....	28 Febrero 1906.	Sres. Cortinas, Fatás é Iglesias.	28 Febrero 1906.
Expediente de indemnización á los herederos de D. Cosme Algarra, concesionario que fué de la utilización de aguas del arroyo de Atocha.....	9 Marzo 1906.	Sres. Iglesias, Lequerica y Páz.	9 Marzo 1906.
Que pase á estudio de la ponencia nombrada el oficio del Jefe del Laboratorio, pidiendo se resuelva respecto á la reorganización de limpiezas.....	8 Marzo 1906.	Sres. Iglesias, Lequerica y Paz.	8 Marzo 1906.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo á la instalación de tres líneas de automóviles.....	5 Abril 1906.	Sres. Fatás, Vicario y Larrea.	5 Abril 1906.
Expediente en solicitud de licencia para establecimiento de aparatos anunciadores en la vía pública.....	5 Abril 1906.	Sr. Mazzantini.	5 Abril 1906.
COMISIÓN 4.^a—Obras.			
Bases formuladas por la Dirección de Obras públicas para que se encargue el Ayuntamiento de las reparaciones de las bocas de riego.....	12 Junio 1905.	Sr. Morejón.	14 Junio 1905.
Rehabilitación de crédito para las obras de la verja del jardín de la Escuela de Veterinaria.....	16 Marzo 1906.	Sr. Casanueva.	20 Marzo 1906.
Imposición de multas á la fábrica de Lavapiés por tendido abusivo de cables.....	14 Marzo 1906.	Sr. Casanueva.	27 Marzo 1906.
Reforma de alumbrado en la Puerta del Sol.....	23 Marzo 1906.	Sr. Casanueva.	17 Abril 1906.
Licencia para alquilar una casa en la calle de Santa Juliana (extrarradio).....	4 Mayo 1906.	Sobre la mesa.	8 Mayo 1906.
Liquidación de apropiaciones y expropiaciones del solar números 43 y 45 de la calle de Alcalá.....	4 Mayo 1906.	Sobre la mesa.	8 Mayo 1906.
COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.			
Expediente relativo á la subasta de géneros con destino á los Asilo de San Bernardino.....	9 Marzo 1906.	»	»
Expediente relativo á la subasta de artículos de calzado con destino á los Asilos de San Bernardino.....	7 Marzo 1906.	»	»
Expediente al concurso para la provisión de un Farmacéutico para el primer Asilo.....	4 Mayo 1906.	»	»
Expediente á instancia de D. Eugenio Fresno, ofreciendo montar su taller de cerrajero en el tercer Asilo.....	4 Mayo 1906.	»	»
Expediente con motivo de comunicación del Sr. Concejal Inspector de Incendios, interesando se nombren dos Profesores de la Beneficencia, para prestar servicio en el Cuerpo de Bomberos.....	28 Abril 1906.	»	»
Expediente relativo á si el Ayuntamiento se muestra parte en una causa que se sigue por robo en el asilo de la calle de Ataulfo.....	4 Mayo 1906.	»	»
Expediente en solicitud de un nombramiento de Médico supernumerario.....	7 Marzo 1906.	»	»
Expediente á instancia de un practicante solicitando prórroga de excedencia.....	19 Abril 1906.	»	»
COMISIÓN 6.^a—Ensanche.			
Real orden de Gobernación determinando el ancho oficial de la calle de Santocildes, de la 3. ^a zona del Ensanche.....	30 Abril 1906.	»	»
Proposición de los Vocales Sres. España y Ranero, respecto de la forma de realizar los servicios de urbanización en el Ensanche.....	27 Marzo 1906.	»	»
Ponencia emitida por los Sres. España y Díez, en el expediente relacionado con la ampliación de láminas del Ensanche.....	1. ^o Mayo 1906.	»	»
Licencia para construir un edificio destinado á Asilo en la calle de Abascal, con vuelta á la de Modesto Lafuente.....	3 Mayo 1906.	»	»
Licencia para construir una casa en parte de un solar situado en la calle de Santa Feliciana.....	3 Mayo 1906.	»	»
Licencia para construir un edificio con destino á talleres en el solar, núm. 9, de la calle del Ferrocarril.....	28 Abril 1906.	»	»
Licencia para construir una casa en el paseo de la Florida ..	3 Mayo 1906.	»	»
Licencia para construir un cobertizo en un solar situado en la glorieta de San Bernardo.....	4 Mayo 1906.	»	»
Oficio de la Dirección de Vías públicas, interesando se autorice el gasto mensual de 500 pesetas, con destino á los transportes producidos por el bacheo de calles y tapado de calas.....	4 Mayo 1906.	»	»
Expediente de construcción de alcantarillado en la calle de Caracas.....	1. ^o Mayo 1906.	»	»
Expediente de construcción de alcantarillado en la calle de Alcalá, entre Montesa y Sagasti.....	1. ^o Mayo 1906.	»	»
Expediente de construcción de alcantarillado en un trozo de la calle del Príncipe de Vergara.....	21 Abril 1906.	»	»
Informe de la Dirección de alcantarillas, dando cuenta del resultado del reconocimiento del alcantarillado del Asilo de las Mercedes.....	27 Abril 1906.	»	»
Instancia de D. Luis Iribairen, solicitando licencia para construir una atarjea al servicio de un lavadero situado en la calle de Espronceda.....	21 Abril 1906.	»	»
Presupuesto para instalación de bocas de riego y tuberías en la calle de Miguel Angel.....	28 Abril 1906.	»	»
Presupuesto para el mismo servicio que el anterior en la calle de Caracas.....	4 Mayo 1906.	»	»
Presupuesto para instalación de alcorques y regueras en la calle de Almagro.....	1. ^o Mayo 1906.	»	»
Presupuesto para instalación del mismo servicio en la calle de Lista.....	5 Marzo 1906.	»	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por a Comisión	FECHA del mismo.
Instancia del propietario de la finca, núm. 160, de la calle de Fuencarral, interesando la baja en el pago del recargo extraordinario y devolución de cantidades indebidamente satisfechas.....	4 Mayo 1906.	»	»
Informe del Sr. Letrado, respecto al plazo fijado por la Superioridad para terminar el registro fiscal.....	27 Abril 1906.	»	»
Informe de los Sres. Letrados, indicando la conveniencia de que se persone el Ayuntamiento en un recurso contencioso interpuesto por los Sres. Escoriaza y Bernal, sobre abono de superficies expropiadas.....	30 Abril 1906.	»	»
Expediente de expropiación de los herederos de Prendesgarts.....	4 Mayo 1906.	»	»
COMISIÓN 7.^a—Consumos.			
Ponencia de un Sr. Vocal en el expediente por intervención de reses lanaras en la Real Casa de Campo.....	2 Abril 1906.	Sobre la mesa.	30 Abril 1906.
Dictamen de los Letrados opinando que el arrendatario debe pagar el 5 por 100 anual del valor de fieltos y cajones....	14 Febrero 1906.	Sobre la mesa.	30 Abril 1906.
Comunicación de la Delegación de Hacienda trasladando sentencia del Tribunal Supremo, confirmatoria del acuerdo municipal que reclamó del arrendatario del impuesto de Consumos el ingreso de la cantidad cobrada por el 5 por 100 del recargo transitorio el día 1.º de Marzo de 1902.....	17 Febrero 1906.	Informe Contaduría.	30 Abril 1906.
Comunicación de la Delegación de Hacienda pidiendo el presupuesto del consumo y cantidad respectiva á cada especie, para hacerlo constar en el contrato de encabezamiento.	22 Febrero 1906.	Informe el Negociado.	30 Abril 1906.
Expediente solicitando la devolución de fianza de un exfiel de Consumos del extrarradio.....	28 Febrero 1906.	Informe Contaduría.	30 Abril 1906.
Informe del Sr. Concejal Inspector á una moción del Concejal Sr. Iglesias en queja por excesivo servicio del personal del extrarradio.....	10 Marzo 1906.	Sobre la mesa.	30 Abril 1906.
Real orden de Gobernación fecha 10 de Marzo, relativa al adeudo de hortalizas.....	20 Marzo 1906.	Ponencia Sres. de Blas, Fuertes, Díez y Senra.	30 Abril 1906.
Expediente instruido á un Auxiliar aforador, por faltas en el servicio.....	23 Marzo 1906.	Sobre la mesa.	30 Abril 1906.
Comunicación del arrendatario de Consumos denunciando la falta de cumplimiento del contrato.....	7 Marzo 1906.	Sobre la mesa.	30 Abril 1906.
Expediente por intervención de 32 kilos de jabón de tocador.	28 Marzo 1906.	Sobre la mesa.	30 Abril 1906.
Moción de varios Sres. Concejales para que se reclame al arrendatario de Consumos el 40 por 100 del mayor ingreso obtenido en 1905.....	27 Marzo 1906.	Sobre la mesa.	30 Abril 1906.
Comunicación del arrendatario interesando se envíe á los Sres. Arquitectos muestras de las especies en consulta....	27 Marzo 1906.	Sobre la mesa.	30 Abril 1906.
Expediente para celebrar nuevo contrato de arriendo del local fieltos de la Florida.....	28 Marzo 1906.	Sobre la mesa.	30 Abril 1906.
Comunicación de la Administración de Hacienda, trasladando Real orden para que se ejecute la sentencia dictada en 12 de Marzo por el Tribunal Supremo, negando indemnización por la exención de materias explosivas.....	25 Abril 1906.	»	»
Expediente á instancia de un droguero, solicitando autorización para un depósito en la calle del Cardenal Belluga....	30 Abril 1906.	»	»
Consulta del arrendatario de Consumos acerca del adeudo ó exención de las duelas.....	3 Mayo 1906.	»	»
Expediente solicitando supresión del arbitrio sobre el alcohol desnaturalizado.....	3 Mayo 1906.	»	»
Instancia de varios labradores pidiendo la exención de los forrajes.....	26 Abril 1906.	Ponencia, Sres. Díez, Fuertes y L. Caballero.	30 Abril 1906.
Instancia de varios drogueros pidiendo la supresión de la partida 345 de la tarifa.....	26 Abril 1906.	Al Laboratorio.	30 Abril 1906.
COMISIÓN 8.^a—Mercados.			
Expediente sobre construcción de un Mercado en el barrio de Salamanca.....	11 Abril 1906.	Ponencia, Sr. Caballero.	11 Abril 1906
COMISIÓN 9.^a—Espectáculos.			
Instancia de Doña Consuelo Badillo, solicitando devolución de la fianza que constituyó el padre de su difunto esposo, como concesionario del teatro Español.....	18 Mayo 1904.	Ponencia, Sr. Lequerica.	7 Abril 1906.
Instancia de D. Jorge Busato, solicitando se le abonen 5.000 pesetas, por construcción de una carroza para las fiestas del <i>Quijote</i>	13 Julio 1905.	Estudio, Sr. Barranco.	18 Enero 1906.
Instancia de D. Luciano Berriatúa, solicitando se le devuelva la fianza que constituyó como concesionario del teatro Español.....	15 Agosto 1905.	Sobre la mesa.	1.º Marzo 1906.
Expediente de creación de una banda de música.....	28 Novbre. 1905.	Sobre la mesa.	1.º Marzo 1906.
Instancia de D. Gregorio Duque, solicitando se le abonen pesetas 1.841, por construcción de una carroza para los festejos de 1890.....	13 Diciembre 1905.	Estudio, Sr. Lequerica.	18 Enero 1906.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Instancia de D. Miguel Forcada, solicitando se recomiende á la empresa del Teatro Español el estreno de su drama <i>Fernando</i>	29 Marzo 1906.	»	»
Proposición del Sr. Párraga, interesando que con motivo de la boda de S. M. el Rey, se construya un grupo escolar en el distrito del Hospital.....	7 Abril 1906.	»	»
Proyecto para construir un pabellón restaurant en el Parque del Oeste.....	11 Abril 1906.	»	»
Proposición del Sr. Mazzantini, para que se construya un pabellón para el servicio de la autoridad municipal en la romería de San Isidro y demás festejos.....	14 Abril 1906.	»	»
COMISIÓN 10. ^a — <i>Estadística</i> .			
Moción de los Sres. Concejales, proponiendo se dé el nombre de Don Manuel Ruiz Zorrilla á la calle de San Marcos.....	20 Febrero 1906.	»	»
Instancia en solicitud de que se dé el nombre de Teresa Nicolau á la ronda de Vallecas.....	22 Febrero 1906.	»	»
Moción de los Sres. Concejales para que se dé el nombre de Alfonso XIII al paseo de Ronda, en construcción.....	24 Abril 1906.	»	»
Condiciones para un concurso libre de placas rotuladoras, con destino á las Vías públicas.....	26 Abril 1906.	»	»
<i>Manual del Alcalde de barrio en Madrid</i> , compuesto por el Alcalde de barrio de Hernán Cortés.....	1.º Mayo 1906.	»	»
COMISIÓN 11. ^a — <i>Cementerios</i> .			
Denuncia de construcciones de sepulturas sin licencia en los cementerios de San Justo y San Isidro.....	18 Mayo 1905.	Al Arquitecto.	12 Marzo 1906.
Denuncia de haberse construido sepulturas sin licencia en el patio de las Animas del cementerio de Santa María.....	8 Febrero 1906.	Al Arquitecto.	5 Marzo 1906.
Construcción de la Necrópolis del Este.....	19 Diciembre 1905.	Informe el Negociado.	12 Marzo 1906.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escuelas municipales de niñas.—Matrícula y asistencia en Abril de 1906.

NÚMERO	SITUACIÓN	MATRÍCULA	ASISTENCIA
27	Pozas, 12.....	66	51
28	Superior.—Rodas, 11.....	95	80
29	Arco de Santa María, 4.....	86	70
30	Olmo, 10.....	145	120
31	Puente de Toledo, 6.....	94	75
32	Mercado de Trasmiera, 2.....	122	99
33	San Bartolomé, 7 y 9.....	110	90
34	Blasco de Garay, 22.....	80	64
35	Pacífico, 35.....	102	80
36	Tarragona, 25.....	86	70
37	Cerrada.....	»	»
38	Superior.—Trujillos, 2.....	82	65
39	Plaza del Cordón, 3.....	105	90
40	Plaza del Progreso, 14.....	90	78
41	Concepción Jerónima, 43.....	83	70
42	Justiniano, 7.....	80	70
43	Oriente, 3.....	110	70
44	Santa María, 32.....	76	60
45	Jerte, 2.....	90	30
46	Blanca de Navarra, 6.....	58	40
47	Amparo, 90.....	100	72
48	Luis Cabrera, (Prosperidad).....	105	70
49	Méndez Alvaro, 14.....	92	70
50	Sagunto, 16.....	130	110
51	Plaza del Angel, 20.....	78	65
52	Superior.—Martín de los Heros, 21.....	90	72
53	Idem.—Hilario Peñasco, 9.....	75	65
54	Idem.—Echegaray, 19.....	63	54
55	Idem.—San Bernardo, 85.....	65	55
56	Barco, 21.....	83	70
57	Fuente de la Teja.....	85	60
58	Guindalera.....	60	40
59	Trafalgar, 9.....	86	69
60	San Cosme, 22.....	80	65
61	Puerta de Moros, 6.....	120	90
62	Paseo de las Acacias, 22.....	124	80
63	León, 30.....	91	70
64	Plaza de Chamberí.....	85	75
65	Prado, 4.....	92	76
66	Cerrada.....	»	»
67	Zurbano, 50 (Escuela Asilo).....	36	36
TOTAL.....		6.210	4.873

Escuelas municipales de párvulos.—Matrícula y asistencia en Abril de 1906.

NÚMERO	SITUACIÓN	MATRICULA	NIÑOS	NIÑAS	ASISTENCIA media.
1	Modelo.—Plaza del Dos de Mayo, 2.	184	73	111	147
2	General Pardiñas, 16.	90	50	40	70
3	San Simón, 8.	161	95	66	130
4	Mercado de Trasmiera, 2.	100	60	40	70
5	Jerte, 2.	112	67	45	92
6	Rodas, 11.	150	76	74	120
7	Glorieta de Quevedo, 9.	80	46	34	60
8	Tarragona, 25.	160	90	70	115
9	Carrera de San Isidro, 8.	120	80	40	50
10	Fuenterrabía, 9.	183	87	96	150
11	Mesón de Paredes, 87.	117	63	55	105
12	Hermosilla, 1.	120	52	68	118
13	Doctor Fourquet, 22. Cerr.ª	>	>	>	>
14	Tabernillas, 21.	140	85	55	120
15	Luis Cabrera (Prosperidad)	113	68	45	90
16	Trafalgar, 9.	250	150	100	180
17	Paseo de las Acacias, 2.	95	60	35	60
18	Costanilla de los Desamparados, 6.	150	105	45	125
19	Pontejos, 2.	165	99	66	127
20	Cerrada.	>	>	>	>
21	Caños, 6.	117	70	47	92
22	Tutor, 29.	160	90	70	125
23	Guipúzcoa, 4 (Cuatro Cam.)	120	70	50	100
24	Alameda, 1.	108	68	40	80
25	Méndez Alvaro, 14 (Sección de párvulos).	130	76	54	112
TOTAL		3.125	1.780	1.346	2.438

Escuelas de adultas.—Matrícula y asistencia en Abril de 1906.

NÚMERO	SITUACIÓN	MATRICULA	ASISTENCIA
1	Artistas, 1.	33	22
2	Pasaje de Murga, 4.	39	15
3	Sánchez Rueda, 2.	32	11
4	Carrera de San Isidro, 4.	32	18
5	Huerta del Bayo, 14.	22	10
6	Juan de la Hoz, 12 y 14.	25	11
7	Oriente, 3.	24	10
8	Barco, 24.	29	15
9	Segovia, 8.	48	22
10	Toledo, 125.	36	18
11	Martín de los Heros, 21.	46	13
TOTAL		367	165

Madrid 1.º de Mayo de 1906. — La Inspectora, Matilde G. del Real.

Relación de las Escuelas públicas de niños de esta Capital, con el número de matriculados y presentes durante el mes de la fecha.

Número	SITUACIÓN	SUPERIORES		ELEMENTALES	
		Matriculados	Presentes	Matriculados	Presentes
1	Reina, 8.	>	>	111	94
2	Travesía de Trujillos, 2.	51	46	>	>
3	Molino de Viento, 34.	>	>	93	75
4	Hilario Peñasco, 9.	35	31	>	>
5	Pontejos, 2.	56	51	>	>
6	Fomento, 6 y 8.	>	>	101	90
7	Travesía de la Parada, 8.	>	>	61	50
8	Callejón de Leganitos, 2.	>	>	98	89
9	Fuente de la Teja.	>	>	86	65
10	Concepción Jerónima, número 43.	>	>	68	54
11	Prado, 4.	53	45	>	>

Número	SITUACIÓN	SUPERIORES		ELEMENTALES	
		Matriculados	Presentes	Matriculados	Presentes
12	Amaniel, 7.	>	>	95	81
13	Fúcar, 13.	>	>	117	98
14	Puerta de Moros, 6.	58	55	>	>
15	Calatrava, 29.	>	>	140	128
16	Puerta de Moros, 6.	>	>	140	106
17	Huerta del Bayo, 12.	>	>	102	74
18	Travesía de Trujillos, número 2.	>	>	55	50
19	Carrera de San Isidro, número 4.	>	>	114	80
20	Santa Engracia, 82.	>	>	81	71
21	Echegaray, 19.	>	>	81	70
22	León, 30.	>	>	86	70
23	Claudio Coello, 45.	70	62	>	>
24	Doctor Fourquet, 22.	>	>	>	>
25	San Simón, 8.	>	>	106	85
26	Ribera de Curtidores, 8.	>	>	128	102
27	Costanilla de los Desamparados, 15.	>	>	150	122
28	Costanilla de San Justo, número 2.	>	>	104	75
29	Trafalgar, 9.	>	>	44	28
30	Mesón de Paredes, 100.	>	>	90	84
31	Antonio López, 6.	>	>	125	98
32	Mercado de Trasmiera, número 2.	>	>	85	65
33	Barco, 32.	>	>	66	57
34	Galileo, 5.	>	>	88	80
35	Pacífico, 9.	>	>	100	86
36	Tarragona, 25.	>	>	36	29
37	Juan de Austria, 5.	>	>	141	115
38	Blanca de Navarra, 6.	>	>	54	40
39	Rodas, 11.	84	76	>	>
40	Méndez Alvaro, 14.	>	>	99	86
41	Jerte, 2.	>	>	95	74
42	Arco de Santa María, 4.	>	>	100	86
43	Don Pedro, 7.	>	>	152	133
44	Luna, 14.	>	>	50	44
45	Luis Cabrera, 16.	>	>	124	108
46	San Andrés, 1.	40	37	>	>
47	Sagunto, 16.	>	>	51	45
48	Núñez de Arce, 8.	>	>	75	70
49	Martín de los Heros, número 30.	48	40	>	>
50	Luzón, 6.	>	>	90	80
51	Olivar, 17.	>	>	70	56
52	Tres Cruces, 2.	>	>	62	53
53	San Bernardo, 85.	>	>	70	65
54	Juan de la Hoz.	>	>	60	50
55	San Cosme, 22.	>	>	93	75
56	Florida, 16.	>	>	141	120
57	San Ignacio, 3.	>	>	68	60
58	Alfonso XII, 9.	>	>	57	50
59	Plaza de Chamberí, 7.	>	>	112	100
60	Princesa, 14.	>	>	58	50
61	Guipúzcoa, 4.	>	>	95	84
62	Doctor Fourquet, 22.	>	>	>	>
63	Santa Isabel, 12.	>	>	125	100
64	Fuenterrabía.	>	>	136	125
	Asilo de San Bernardino.	>	>	75	75
	Modelo.—Plaza del Dos de Mayo, 2.	47	43	>	>
	Modelo.—Plaza del Dos de Mayo, 2.	>	>	55	44
	Normal Central.—San Bernardo, 80.	32	27	>	>
	Normal Central.—San Bernardo, 80.	>	>	200	168
	Escuela Asilo núm. 1, Garcilaso, 5.	>	>	9	9
	Escuela Asilo, núm. 2, Calvo Asensio, 9.	>	>	21	21
	Escuela Asilo núm. 3, Galileo, 5.	>	>	23	23
TOTAL		577	513	5.315	4.475

Relación de las clases nocturnas de adultos establecidas en esta Capital, con el número de los matriculados y presentes durante el mes de la fecha:

Número	SITUACIÓN	Matriculados	Presentes
1	San Bernardino	50	50
2	Callejón de Leganitos, 2	50	24
3	Molino de Viento, 34	58	22
4	Guindalera	30	18
5	Plaza del Dos de Mayo, 2	26	16
7	Claudio Coello, 45	45	30
8	Costanilla de los Desamparados, 15	60	19
8	Santa Isabel, 12	52	35
9	Pacífico, 9	40	17
10	Don Pedro, 7	35	20
11	Calatrava, 29	48	30
12	Antonio López, 6	40	20
13	Trafalgar, 9	15	8
14	Mesón de Paredes, 100	50	16
15	Guipúzcoa, 4	44	15
16	Rodas, 11	56	25
17	Luis Cabrera (Prosperidad)	50	30
18	San Bernardo, 80	39	24
19	Carrera de San Isidro, 4	52	14
20	Méndez Alvaro, 14	30	20
21	Fúcar, 13	58	24
22	Olivar, 17	40	20
23	Ribera de Curtidores, 8	40	14
24	Fomento, 6 y 8	46	20
25	Travesía de la Parada, 8	50	30
26	Martín de los Heros, 30	20	10
27	Galileo, 5	29	16
28	Tres Cruces, 2	39	14
29	Arco de Santa María, 4	27	13
30	Luzón, 6	49	24
31	Costanilla de San Justo, 2	50	18
32	Plaza de Chamberí, 7	44	20
33	Pra-do, 4	31	18
34	Puerta de Moros, 6, segundo	24	15
35	Fuenterrabía	40	17
36	Alfonso, XII, 9	38	17
37	Puerta de Moros, 6, principal	40	16
	TOTAL	1.587	773

Madrid 31 de Abril de 1906.—El Inspector, Nicolás Escudero.

SECRETARÍA

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Abril último ha acordado abrir concurso público por término de treinta días entre los propietarios de fincas enclavadas en la demarcación del distrito de Palacio, y durante cuyo término se admitirán proposiciones de ofrecimiento de locales en arriendo con destino á la instalación de las oficinas y dependencias del Juzgado Municipal del distrito de Palacio, á cuyas proposiciones, que deberán hacerse en pliegos cerrados, se acompañará el plano de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, duración del contrato y cuantas condiciones se estimen oportunas por los proponentes; en la inteligencia de que la Corporación podrá aceptar la proposición que estime más ventajosa ó desechar todas las presentadas, sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores.

Terminado el plazo para la admisión de pliegos se procederá por la Comisión de Hacienda á su apertura en el día que se designe; una vez hecho lo cual, serán remitidas las proposiciones al Sr. Arquitecto Municipal de la Sección para que previo reconocimiento de los locales, informe acerca de sus condiciones, á fin de que la Comisión, después de consultar también la opinión del Sr. Juez Municipal del distrito, lleve al Excmo. Ayuntamiento el oportuno dictamen; entendiéndose que en todo caso cuando el Ayuntamiento disponga de local de su propiedad dentro del distrito donde instalar la dependencia, podrá dar por concluso el

contrato de arriendo que se celebre, sin que el interesado tenga derecho á reclamación alguna por ello.

Lo que se anuncia al público por su conocimiento.

Madrid 7 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, la adjudicación de una parcela de terreno de 548 metros, 13 decímetros cuadrados, procedente del suprimido trayecto de la calle de Valdivia, entre la de Lagasca y la finca de D. Severino Costales, que tiene fachada á la calle de Velázquez, cuya superficie ha de apropiarse á los solares que por Norte y Sur posee el Sr. Marqués de Portago, al precio de 19 pesetas cada uno, que importan la cantidad de 10.414'47 pesetas.

Se anuncia al público, en cumplimiento de la Real orden de 19 de Junio de 1901, á fin de que durante el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los propietarios que se consideren perjudicados las reclamaciones oportunas.

Madrid 8 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En ejecución del acuerdo adoptado por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del 7 del actual, se abre concurso público, por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para la admisión de proposiciones de locales enclavados en el distrito de Buenavista, con destino á la instalación de los servicios correspondientes á la Casa de Socorro de dicho distrito.

A las referidas proposiciones deberá acompañarse un plano del local que se ofrezca, fijando el precio del alquiler, que no podrá exceder de 6.000 pesetas por cada uno de los cinco años que tendrá de duración el contrato; reservándose el Ayuntamiento el derecho de admitir la proposición que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas, si estima que los locales ofrecidos no reúnen condiciones para el objeto á que pretenden destinarse, sin que en uno ni otro caso tengan derecho los concursantes á reclamación alguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiendo que las proposiciones deberán presentarse los días no feriados, de doce á dos de la tarde, en el Negociado 5.º de esta Secretaría.

Madrid 9 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Ha sido acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 del actual, una transferencia de crédito de pesetas 60.000, para ampliar las cantidades consignadas para pago del personal jornalero eventual, en el cap. IV, artículo 2.º, concepto 5.º del vigente presupuesto del Ensanche, cuya cantidad se deducirá en la siguiente forma:

20.000 pesetas, del cap. IV, art. 2.º, concepto «Materiales y transportes», en la 1.ª zona; 30.000, del mismo capítulo, artículo y concepto, en 2.ª; y las 10.000 restantes; del expresado cap. IV, art. 3.º, concepto «Construcción de nuevas alcantarillas», en la 2.ª zona.

Lo que en cumplimiento de las vigentes disposiciones se anuncia al público, quedando expuesto en el Negociado 6.º de la Secretaría el expediente de referencia, durante el plazo de quince días, á partir de la fecha de este anuncio, á fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Madrid 11 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 9 de Marzo próximo pasado, y de lo autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en 21 de Noviembre y 6 de Abril últimos, se abre nuevo concurso público para la adquisición por este Municipio de dos caballos con destino á la Sección montada de la Guardia municipal.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso, presentarán los caballos que pretendan enajenar en el local que ocupa la caballeriza de la referida Guardia municipal, sito

en la costanilla de los Desamparados, núm. 15, los lunes y viernes, de tres á cinco de la tarde, donde serán examinados por la Comisión designada al efecto; advirtiéndose, que el precio máximo que ha de satisfacerse por cada uno de los caballos que se adquieran, será el de *mil quinientas pesetas*, y que han de reunir las mismas condiciones de edad, alzada y demás, que los que viene utilizando la mencionada Guardia municipal.

Madrid 11 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de mil colchonetas de lona doble y cerda vegetal, con destino á los Asilos de la noche y Depósito de mendigos, bajo el tipo de 12'75 pesetas cada una.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 637'50 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.275 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 19 de Junio de 1906 á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la forma y modo que se determina en la condición 7.^a del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de mil colchonetas de lona doble y cerda vegetal, con destino á los Asilos de la noche y Depósitos de mendigos, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de mil camastros de madera con destino á los Asilos de la noche y depósitos de mendigos, bajo el tipo de 9'50 pesetas cada uno.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 475 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización,

acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 9'50 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de Junio de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición 7.^a del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de mil camastros de madera con destino á los Asilos de la noche y depósitos de mendigos, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día.... de.... conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de mobiliario, ropas, instrumentos quirúrgicos, efectos y enseres é instalación de timbres y alumbrado eléctrico con destino á la Casa de Socorro sucursal del distrito del Hospital, bajo el tipo total de pesetas 5.000.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 250 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 500 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Mayo de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 6.^a del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24

de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE...)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de mobiliario, ropas, instrumentos quirúrgicos y otros efectos y enseres, con la instalación de timbres y alumbrado eléctrico para la Casa de Socorro sucursal del distrito del Hospital, anuncia en el *Boletín Oficial* de la provincia del día.... de...., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en todos los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de varios artículos y efectos necesarios para la Imprenta, Litografía y Encuadernación Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de subastas) y en las horas de doce á dos durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 10 de Mayo de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

- D. Juan González, bodegón, Almansa, 9.
- D. Antonio Rodríguez, casquería, Calatrava, 13.
- D. Jenaro Gutiérrez, despacho de pan, Almendro, 19.
- D. Fermín Gómez, material de construcción, Amparo, números 12 y 14.
- D. Ramón Arranz, salchichera, Calatrava, 20.
- D. José Portal, despacho de pan, Humilladero, 4.
- Doña Rosa Pedraza, ebanistería, Peñón, 21.
- D. Eladio Moreno, carpintería, Nao, 4.
- D. Alberto Nadal, colchones de muelle, Fuencarral, 132.
- D. José Castillo, carpintería, Carnero, 1.
- D. Francisco Candela, taller de composturas en hierro, Sandoval, 4.

Por el Negociado 4.º (Obras).

- Construcción, altos de Amaniel (extrarradio).
- Construcción de cinematógrafo, Ave María, 41 (interior).
- Reformas, Lope de Vega, 12, 46 y 48; San Onofre, 5; Fuencarral, 117; Vicario Viejo, 7; Mayor, 58 (todas del interior).
- Alquilar, Mayor, 7 y 9 (interior); Cartagena (extrarradio); carretera del Pardo, 37 (extrarradio).

Por el de Obras de menor cuantía.

- Apertura de establecimientos.—Antonio Grilo, 12, confección de ropa blanca; Barquillo, 27, taller de modista; Bravo Murillo, 143, comestibles; Bordadores, 12, comestibles; Corredera Alta, 6, tienda de calzado; Cardenal Belluga, 12 duplicado, comestibles; Constitución (plaza de la), venta de sombreros de paja; Espoz y Mina, 11, hojalatería; Fuencarral, 69, frutería; Juanelo, 29, taller de vidriero; Mesonero Romanos, 4, taller de encuadernador; Madera, 57, frutería; Olavide, (plaza de), frutería; Pozas, 6, prendería;

Santiago, 5, frutería; San Carlos, 15, sastrería; Tres Peces, 16, venta de camisolines; Tres Peces, 29, frutería; Velázquez, 18, 25 y 27, fruterías.

Revocos.—Acuerdo, 4; Argensola, 6; Alcalá, 109; Almagro, 30; Atocha, 131; Argensola, 24; Augusto de Figueroa, 30; Bola, 12; Blasco de Garay, 11; Bastero, 22, Claudio Coello, 24, Conde de Arande, 11; Cervantes, 1; Claudio Coello, 16; Dos Amigos, 3; Echegaray, 20 y 18; Fernando VI, 29; Génova, 15; General Castaños, 17; Huertas, 20; Hortaleza, 21, 23 y 45; Huertas, 10; Infante, 8; López de Vega, 18; Lagasca, 43 y 15; Leganitos 30, 32, 16 y 28; Luis Cabrera, 14; Mayor, 82; Mesón de Paredes, 31; Martín de los Heros, 45; Oso, 6; plaza de la Lealtad, 4; Paz, 11; paseo de Areneros, 6 provisional; Paloma, 1; Kollo, 6; Reina, 33; Serrano, 64 y 60; Santa Isabel, 12; Serrano, 56; San Vicente, 80; Serrano, 26; Santa Isabel, 25; Villa, 2 y Vergara, 14.

Reparación de portada.—Velas, 3.

Colocación de portadas.—Augusto de Figueroa, 1. Mayor, 72 y Toledo, 54.

Colocación de muestras.—Costanilla de los Angeles, 4 duplicado; Clavel, 4; Desengaño, 5; Fuencarral, 132; Puerta del Sol, 3; postigo de San Martín, 4; Princesa, 37; plaza de los Ministerios, 5 y San Bernardo, 14.

Colocación de cortinas.—Apodaca, 3; carrera de San Jerónimo, 39; San Bernardo, 88 y San Bernardino, 16.

Colocación de farolas.—Cava Baja, 1; León, 20 y 22 y San Bernardo, 66.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Obras de alcantarillas.—Limpieza y reparación de atarjea, plaza de San Marcial, 3; Campoamor, 4; Postas, 1; Barquillo, 5; plaza de Lavapiés, 5; postigo de San Martín, 4; Lope de Vega, 7; Colón, 13; Carmen, 40, Campomanes, 11; Ave María, 6; Escalinata, 12; Santa Brigida, 11; Valverde, 48; travesía del Conservatorio, 10; Buenavista, 51; costanilla de los Angeles, 4.

Limpieza y reparación de pozo negro, Caramuel, 4.

Extracción de gruesos, carretera de Extremadura, 72; Ponzano, 7.

Acometida á la atarjea, Mancebos, 3.

Obras de fontanería.—Acometida de agua elevada, Bravo Murillo, 106.

Acometida de agua á la tubería del Ayuntamiento, Pedro Unanue, 9; Rafael Calvo, 5.

Reparación de cañería, Génova, 5; Almirante, 9; San Leonardo, 7; San Bernardo, 82.

Averiguación de filtraciones, plaza de Santa Cruz, 7.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 7 al 10 de Mayo de 1906.

	ANTERIOR	ÚLTIMA					
		DÍAS					
		4	5	7	8	9	10
Sisas.....	86	»	»	»	»	»	
Empréstito de 1861..	102	102	102	»	»	»	
Idem de 1868.....	68	»	»	»	68	»	
Resultas.....	83'75	83'75	83'75	83'75	»	84	
Expropiaciones (Interior).....	93'75	94'25	94	94'25	»	»	
Idem (Ensanche)....	92'50	92'75	93	93	»	93'75	

JUNTA GENERAL DE DELEGADOS DEL MONTEPIÓ

Acta de la sesión celebrada el día 5 de Febrero de 1906.

A las cuatro y media de la tarde del expresado día, se reunió la Junta bajo la presidencia del Sr. D. Augusto Fernández Victorio, y con asistencia de los Vocales del Consejo de Administración, Sres. Ruano, Salaya, Rosendo, Vela, Urioste, Núñez Granés, Morán de Burgos, Montes, López y López, Sahagún, García Tejero y López Somoza, y de los Delegados, Sres. Montes Solaz, Minguez, Cobo, Román, Haro, Novillo, Travesedo, Cambrero, Millán, Delgado, Dabó, Parra, Páez, Pardo, Otero, Bolívar, Peláez Verde, Loza, Rodríguez Triguero, Barbosa, Sellés, Rodríguez Parreño, Quintana, Palacio, Martín Andrés, Luelmo, (Doña

Saturnina), Sabater (Doña Carolina), González (Doña Rosario), Janero (Doña María Asunción), Roldán, Díaz Plaza, Carreño, Molins, Domínguez Segovia, Díaz García, Pacheco, García Mata, Amo, Salazar, Thibaut, de Pablo Pascual, Bautista Corral, Nogués, Rodríguez, Moreno Fernández, Villarroja, Villacián, Rivaud, López, Ballesteros, Iglesias, Fernández de Mera, González é Iribas y Martín Ubeda.

Después de leída la lista de los Sres. Delegados, el señor Presidente saludó á los señores de la Junta y expuso el objeto de la reunión, que no era otro que el de reformar el reglamento vigente del Montepío, á fin de ver el medio de salir adelante de la situación económica en que actualmente se encuentra, debido, entre otras causas, á la segregación de elementos que antes contribuían á las cargas y que hoy no hacen más que utilizarse de los beneficios. Y como convenía á todos la conservación del Montepío, que tantos beneficios reporta á las familias de los empleados municipales, esperaba que todos contribuirían con sus iniciativas y esfuerzos á llevar nueva sabiduría á una institución tan simpática y que tan hermosa finalidad persigue.

Al efecto, y suponiendo que nada tendrían convenido los Sres. Delegados acerca de las personas que habían de constituir la Comisión mixta, que se ocupasen de los trabajos preparatorios, proponía que se nombrase una Comisión nominadora, que podrían formarla los Sres. Ruano, Luchero (Doña Saturnina), Urioste, Loza, Rodríguez Montes y Rodríguez Parreño, que designase los Delegados que habían de componer aquella Comisión, en unión de los Sres. Morán de Burgos, Sahagún y López y López, Vocales del Consejo de Administración del Montepío, nombrados por éste en su sesión de 10 de Enero último.

Así se acordó.

Suspendida la Junta por breves momentos, y reanudada después, el Sr. Ruano, con la venia del Sr. Presidente, dió lectura á la lista de Delegados que proponía la Comisión nominadora para formar parte de la Comisión mixta, y que eran los siguientes:

D. Francisco Peláez Verde, Médico de la Beneficencia municipal.

D. Isidoro Iglesias y D. Ramón Fernández de Mera, empleados de la Secretaría.

Doña Saturnina Luermo, Profesora de primera enseñanza.

D. Miguel Quintana y Mauro, Profesor de las Escuelas municipales, y

D. José García Plaza, Inspector de Policía Urbana.

El Sr. Pardo (D. Antonio, Delegado por el grupo del personal de extinción de incendios, pidió la palabra, y concedida por S. S., manifestó, que entendía que el grupo á que pertenece, compuesto de más de 200 empleados, debía tener un representante en esa Comisión, y lo mismo

decía respecto á otros grupos que tuvieran más de 100 asociados.

El Sr. Presidente no vió inconveniente en acceder á esa petición, supuesto que su criterio estaba inspirado en la mayor amplitud.

El Sr. Ruano, de la Comisión nominadora, dijo: que no se había tenido en cuenta al designar los Delegados, la representación por clases, porque, de hacerlo así, la Comisión mixta resultaría muy numerosa y no habría el necesario equilibrio entre Delegados y representantes del Consejo del Montepío. Pero inspirándose en el criterio amplio del señor Presidente, no veía dificultad en que se accediera á los deseos del Sr. Pardo.

La Junta acordó, á propuesta del Sr. Pardo, que fuese nombrado para formar parte de la Comisión mixta, el señor D. Isidoro Delgado y Vargas, Arquitecto Jefe del servicio contra Incendios.

El Sr. Presidente entendía que á la Comisión mixta se le debía conceder un plazo prudencial para que diera cima á sus trabajos, y que, á su juicio, pudiera ser el de mes y medio, distribuido en la siguiente forma: quince días para que abriera una información en la que los asociados intervinieran exponiendo sus ideas y cuantas observaciones se les ofrecieran acerca de la reforma del reglamento vigente, y un mes para que la Comisión mixta estudiase los trabajos presentados y preparase el proyecto de nuevo reglamento que ha de someterse á la Junta general para su discusión.

Así se acordó.

El Sr. Morán de Burgos usó de la palabra para agradecer al Sr. Presidente las lisonjeras frases que había dedicado á la Junta, y solicitó de ésta un amplio voto de gracias para el Sr. Presidente, que fué otorgado por unanimidad.

El Sr. Presidente dió las gracias por el voto que se le había concedido, y levantó la sesión á las siete de la tarde.

Número de lectores que han concurrido á la Biblioteca municipal y clasificación de las obras facilitadas á los mismos durante el mes de Abril del corriente año.

MATERIAS	NÚMERO de lectores
Artes y oficios.....	32
Ciencias exactas.....	21
Ciencias físicas y naturales.....	42
Ciencias morales y políticas.....	28
Historia.....	68
Jurisprudencia.....	12
Novelas.....	250
Revistas y periódicos.....	72
Variedades de literatura.....	93
TOTAL.....	618

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1906.

INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 5 de Mayo de 1906.	Del 6 al 12 de Mayo de 1906.	Total de ingresos hasta el 12 de Mayo de 1906.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	3.244'72	671'63	»	671'63
2.º Montes.....	5.601'68	3.173'37	»	3.173'37
3.º Impuestos.....	3.142.315'49	1.045.697'85	58.229'92	1.103.927'77
4.º Beneficencia.....	103.169'98	49.536'69	101'75	49.638'44
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	50'90	»	50'90
7.º Extraordinarios.....	2.811.187'55	55.779'85	52.231'03	108.010'88
8.º Resultas.....	106.423'05	6.423'05	»	6.423'05
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	26.401.200'76	8.733.006'16	1.536.861'18	10.269.867'34
10.º Reintegros.....	76.661'07	65.606'57	126	65.732'57
	32.650.058'80	9.959.946'07	1.647.549'88	11.607.495'95
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	33.684,06	221'75	33.905'81
<i>Total de ingresos formalizados</i>	36.650.058'80	9.993.630'13	1.647.771'63	11.641.401'76

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 5 de Mayo de 1906.	Del 6 al 12 de Mayo de 1906.	Total de pagos hasta el 12 de Mayo de 1906.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.491.736'13	517.250'73	8.439'85	525.690'58
2.º Policía de seguridad.....	2.002.192'10	572.904'22	1.794'12	574.698'34
3.º Policía urbana y rural.....	5.060.206'23	1.402.877'45	232.392'19	1.635.269'64
4.º Instrucción pública.....	656.138'65	164.468'38	81.658'12	246.126'50
5.º Beneficencia.....	1.441.532'99	436.339'15	14.039'88	450.379'03
6.º Obras públicas.....	4.176.985'53	904.502'85	52.912'99	1.017.415'84
7.º Corrección pública.....	408.788'01	132.254'62	8.427'44	140.682'06
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.226.949'47	5.566.628'52	112.236'92	5.678.865'44
10.º Obras de nueva construcción.....	263.954'78	90.830'16	»	90.830'16
11.º Imprevistos.....	217.163'59	5.000	»	5.000
12.º Resultas.....	225.000	25.000	»	25.000
Pagos por devoluciones de ingresos.....	34.170.647'48	9.878.056'08	511.901'51	10.389.957'59
»	»	4.895'34	»	4.895'34
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>34.170.647'48</i>	<i>9.882.951'42</i>	<i>511.901'51</i>	<i>10.394.852'93</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	11.607.495'95	
Idem devueltos.....	4.895'34	
Idem líquidos.....	»	11.602.600'61
Pagos ejecutados.....	10.389.957'59	
Idem reintegrados.....	33.905'81	
Idem líquidos.....	»	10.356.051'78
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.246.548'83</i>

Madrid 13 de Mayo de 1906.—El Contador, Rafael Salaya.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Arbitrio sobre bajadas de canalones que vierten á la vía pública.

Para proceder á la cobranza de dicho arbitrio, correspondiente al año actual y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 35 de la Instrucción de recaudadores fecha 26 de Abril de 1900, se hacen las aclaraciones siguientes:

Primera. La cobranza dará principio el día 15 del actual, terminando el 8 de Junio próximo, á cuyo efecto, el recaudador respectivo se presentará á hacer efectivo el importe de los recibos en el domicilio que conste en los mismos, tan sólo una vez.

Segunda. Los interesados que á pesar de haberles sido presentados los recibos no hubiesen satisfecho sus cuotas en el plazo señalado anteriormente, podrán verificarlo sin recargo alguno durante los días 9 al 13 de dicho mes de Junio, á cuyo efecto deberán recoger los recibos en el domicilio de los recaudadores; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, se procederá contra los deudores por la vía de apremio en la forma que determinan los artículos 50 y siguientes de la Instrucción ya citada.

Arbitrio sobre pasos de carruajes al interior de las fincas y á las cocheras.

Para proceder á la cobranza de dicho arbitrio, correspondiente al año actual, y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 35 de la Instrucción de recaudadores, fecha 26 de Abril de 1900, se hacen las aclaraciones siguientes:

Primera. La cobranza dará principio el día 15 del actual, terminando el 8 de Junio próximo, á cuyo efecto, el recaudador respectivo se presentará á hacer efectivo el importe de los recibos en el domicilio que conste en los mismos, tan sólo una vez.

Segunda. Los interesados que á pesar de haberles sido presentados los recibos no hubiesen satisfecho sus cuotas en el plazo señalado anteriormente, podrán verificarlo sin recargo alguno durante los días 9 al 13 de dicho mes de Junio, á cuyo efecto deberán recoger los recibos en el domicilio de los recaudadores; en la inteligencia de que,

transcurrido dicho plazo, se procederá contra los deudores por la vía de apremio en la forma que determinan los artículos 50 y siguientes de la Instrucción antes mencionada.

Domicilio de los recaudadores.

Distritos.—Congreso, Hospital é Inclusa; recaudador, D. Félix López Arias, calle de San Carlos, 3, segundo.

Idem de Chamberí, Universidad, Palacio y Latina; recaudador, D. Alfonso González Belandres, Carranza, 22, segundo.

Idem de Buenavista, Hospicio y Centro; recaudador, D. José Francos Pérez, Espejo, 4, principal derecha.

Madrid 10 de Mayo de 1906.—El Administrador, R. Novillo.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 22 al 28 de Abril, según estado fecha 3 de Mayo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Derechos de Consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda.	414.428'41
Sección 2.ª—Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies.....	34.318'85
TOTAL.....	448.747'26

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 22 al 28 de Abril del año corriente.....	9.082'42
Idem en iguales días del año anterior.....	9.324'56
EN MENOS.....	242'41

Estado de las especies adeudadas en los felatos del radio y extrarradio de esta Capital, durante el primer trimestre de 1906.

PRIMERA SECCIÓN

Número de la tarifa.....		PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
1	Anades.....	0'30	570	171	»	»
2	Gallinas.....	0'20	255.371	51.074'20	126	12'60
3	Gallos.....	0'30	19.128	5.738'40	2	0'30
4	Gansos.....	0'30	328	98'40	»	»
5	Patos.....	0'30	1.871	561'30	»	»
6	Pollos.....	0'20	12.882	2.576'40	121	12'10
7	Las demás aves caseras y silvestres.....	0'30	359	107'70	»	»
8	Perdices.....	0'20	27.795	5.559	»	»
9	Conejos.....	0'15	81.335	12.200'25	42	3'15
10	Liebres.....	0'20	3.899	779'80	»	»
11	Capones.....	0'50	2.855	1.427'50	»	»
12	Codornices.....	0'10	143	14'30	»	»
13	Palomas.....	0'10	16.791	1.679'10	6.694	334'70
14	Palominos.....	0'10	1.062	106'20	»	»
15	Pichones.....	0'10	29.562	2.956'20	»	»
16	Otras aves similares en tamaño á las codornices, palomas, palominos y pichones.....	0'10	325	32'50	»	»
17	Pavos.....	1'25	2.743	3.428'75	»	»
18	Gallipavos.....	1'25	2	2'50	»	»
19	Gallinas de Guinea.....	1'25	50	62'50	»	»
20	Faisanes.....	1'25	364	455	»	»
21	Aves trufadas.....	2	7	14	»	»
22	Conservas de aves y caza menor.....	0'50	1.467	733'50	»	»
23	Carne de borrego.....	0'25	595	148'75	»	»
24	Idem de cabrito.....	0'25	33.872	8.468	50	6'25
25	Idem de carnero.....	0'25	7.403	1.850'75	»	»
26	Idem de cordero.....	0'25	571.474	142.868'50	81.247	10.155'88
27	Idem de toro.....	0'25	65.779	16.444'75	1.570	196'25
28	Idem de vaca.....	0'25	4.049.066	1.012.260'50	»	»
29	Criadillas de reses vacunas, lanares y cabrias..	0'25	60	15	»	»
30	Carne de caza mayor.....	0'40	6.168	2.467'20	»	»
31	Idem de ternera.....	0'40	504.764	201.905'60	207	41'40
32	Idem de cerdo.....	0'30	2.079.604	623.881'20	40.810	627'15
33	Despojos ó caídos de borrego, carnero, etc.....	0'50	35.680	17.840	5	1'25
34	Idem de cerdo ó vaca.....	2'50	41.162	102.905	»	»
35	Idem de ternera.....	1	5.570	5.570	»	»
36	Idem frescos no especificados, que se introducen por los felatos.....	0 15	2.922	438'30	»	»
37	Carnes guisadas y preparadas en salmuera.....	0'40	2.249	899'60	33	6'60
38	Idem saladas en seco ó ahumadas, no especificadas.....	0'40	22.055	8.838	»	»
39	Despojos salados de todas clases.....	0'40	1.326	530'40	»	»
40	Jamón.....	0'40	474.250	189'700	5.939	1.187'70
41	Tocino.....	0'40	15.919	6.367'60	28.067	5.613'40
42	Mantecas de cerdo frescas.....	0'40	7.569	3.027'60	99	19'80
43	Idem id. saladas.....	0'40	3.088	1.235'20	192	38'40
44	Chorizos.....	0'40	198.352	79.340'80	534	106'80
45	Longaniza.....	0'40	28.000	11.260	6.884	1.376'80
46	Morcilla.....	0'40	7.570	3.028	178	35'60
47	Embuchados.....	0'50	2.536	1.268	48	12
48	Lomos adobados en tripa ó sin ella.....	0'50	9.668	4.834	»	»
49	Mortadela.....	0'50	702	351	»	»
50	Salchichón.....	0'50	20.217	10.108'50	509	127'25
51	Sobreasada.....	0'50	1.829	914'50	»	»
52	Extractos de carnes en general.....	1	1.104	1.104	»	»
53	Peptonas, líquidos peptonizados y carnes líquidas.....	0'50	31	15'50	»	»
54	Sebos en rama.....	0'10	75.092	7.509'20	190	9'50
55	Idem fundidos.....	0'10	22.685	2.268'50	100	5
56	Carbón vegetal, cok, ciscos, erraj y zaragalla...	0'57	195.707'83	111.553'46	9.153'11	2.608'64
57	Leñas de todas clases.....	0'60	20.497'01	12.298'22	744	123'20
58	Ramaje.....	0'30	27.205	8.161'50	2.292	343'80
59	Acido acético.....	0'50	3.438	1.719	»	»
60	Idem oléico.....	0'21	»	»	»	»
61	Oleina.....	0'21	1.808	379'68	»	»
62	Aceite de oliva.....	0'21	1.732.327	363.788'67	23.752	2.493'96
63	Petróleo.....	0'21	560.514	117.707'94	14.660	1.539'30
64	Gasolina.....	0'25	5.773	1.443'25	109	13'63
65	Motonafta.....	0'25	226	56'50	»	»
66	Los demás aceites de todas clases, para usos domésticos é industriales.....	0'21	182.887	38.406'27	38.320	4.023'60
67	Oleonafta.....	0'10	52.532	5.253'20	10.031	501'55

Número de la tarifa.....		PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
68	Ajenjo.....	0'75	639	479'25	»	»
69	Bitter.....	0'75	610	457'50	»	»
70	Vermouth.....	0'75	16.610	12.457'50	»	»
71	Licores no especificados.....	0'22	1.176	258'72	»	»
72	Alcoholes y aguardientes hasta 80° centesimales.....	0'22	60.830	13.332'60	692	76'12
73	Idem de superior graduación. — 286.062 litros equivalentes á grados.....	0'27	27.640.468	74.629'27	Litros 9.310 equivalentes á grados 879.891.	
74	Leche (véase nota 2. ^a).....	0'02	4.383.910	87.678'80	20.644	206'44
75	Vinagre.....	0'10	51.531	5.155'10	1.165	58'25
76	Acido piroleñoso.....	0'50	»	»	»	»
77	Vinos blancos comunes hasta 16° inclusive y sea cualquiera su procedencia.....	0'16	1.491.939	238.710'24	214	17'12
78	Idem tintos comunes id. id.....	0'16	10.506.776	1.681.084'16	510.046	40.803'68
79	Idem pardillos.....	0'16	37	5'92	»	»
80	Cervezas.....	0'16	355.692	56.910'72	9.657	772'56
81	Chacolí.....	0'16	101	16'16	»	»
82	Vinos espumosos.....	1	13.532	13.532	46	23
83	Idem generosos.....	0'40	71.090	28.436	732	146'40
84	Idem blancos ó tintos que excedan de 16°.....	0'25	774	193'50	»	»
85	Idem blancos ó tintos azucarados que no excedan de 4 por 100 de glucosa.....	0'25	53.874	13.468'50	66	8'25
86	Sidra espumosa.....	0'20	11.009	2.201'80	723	72'30
87	Idem no espumosa.....	0'15	15.436	2.315'40	34	2'55
88	Quisquillas.....	0'50	899	449'50	»	»
89	Escribano.....	0'50	»	»	»	»
90	Angulas.....	0'50	3.507	1.753'50	4	1
91	Langostas.....	0'50	15.012	7.506	10	2'50
92	Langostinos.....	0'50	2.354	1.177	»	»
93	Salmón.....	0'50	6.504	3.252	»	»
94	Conservas de todas las anteriores especies.....	0'50	392	196	»	»
95	Peces de río frescos.....	0'08	1.301	104'08	»	»
96	Pescados frescos no especificados.....	0'25	604.873	151.218'25	11.524	1.440'50
97	Idem ahumados ó salpresados.....	0'12	22.230	2.667'60	»	»
98	Sardinias frescas.....	0'12	219.921	26.390'52	16.213	972'58
99	Idem en aceite.....	0'30	1.572	471'50	206	30'90
100	Boquerones, frescos.....	0'12	»	»	»	»
101	Idem fritos.....	0'12	6.618	794'16	»	»
102	Pescados en conserva.....	0'30	17.659	5.297'70	220	33
103	Idem en escabeche.....	0'20	81.799	16.359'80	10.231	1.023'10
104	Cera en rama.....	0'35	2.812	984'20	»	»
105	Idem manufacturada.....	1	1.376	1.376	»	»
106	Esperma de ballena.....	0'18	»	»	»	»
107	Estearina en rama.....	0'18	32.858	5.914'44	104	9'36
108	Idem manufacturada.....	0'20	23.723	4.744'60	1.727	172'70
109	Huevos.....	0'10	1.420.881	142.088'10	8.915	445'75
110	Sus yemas.....	0'10	»	»	»	»
111	Manteca extraída de la leche.....	0'25	64.486	16.121'50	54	6'75
112	Quesos de todas clases.....	0'20	182.429	36.485'80	1.336	133'60
113	Leche condensada.....	0'20	39.164	7.832'80	»	»
114	Requesón.....	0'12	649	77'88	»	»
115	Aceitunas aderezadas.....	0'25	31.737	7.934'25	2.994	374'25
116	Alcaparras y alcaparrones aderezados.....	0'25	16	4	»	»
117	Conservas vegetales.....	0'15	64.320	9.648	2.348	176'10
118	Hongos comestibles.....	0'25	2.931	732'75	»	»
119	Sopa juliana.....	0'15	2.925	438'75	»	»
120	Criadillas de tierra.....	0'15	155	23'25	»	»
121	Algarroba.....	1	4.539'95	4.539'95	290'60	145'30
122	Su harina.....	1'20	113'56	136'28	333'11	199'87
123	Avena.....	1	3.425'39	3.425'39	71'82	35'91
124	Su harina.....	1'20	»	»	»	»
125	Cebada.....	1	59.616'39	59.616'39	2.908'96	1.454'48
126	Su harina.....	1'20	68'48	82'16	»	»
127	Centeno.....	1	858'73	858'73	50	25
128	Su harina.....	1'20	15'52	18'62	»	»
129	Haba seca.....	1	759'55	759'55	»	»
130	Su harina.....	1'20	3'88	4'65	»	»
131	Maíz.....	1	662'07	662'07	2'72	1'36
132	Su harina.....	1'20	133'14	159'76	»	»
133	Mijo.....	1	4'17	4'17	»	»
134	Su harina.....	1'20	3'80	4'56	»	»
135	Panizo.....	1	0'50	0'50	»	»
136	Su harina.....	1'20	»	»	»	»
137	Arroz.....	4	5.768'71	23.074'84	299'71	599'82
138	Su harina.....	4	115'83	463'32	»	»
139	Legumbres secas no especificadas y sus harinas.....	3	5.514'95	16.544'85	337'98	506'97
140	Cerecina en rama.....	18	33'24	598'32	»	»
141	Idem manufacturada.....	20	7'21	144'20	»	»
142	Féculas alimenticias.....	10	18'13	181'30	»	»
143	Pastas para sopas.....	10	39	390	0'45	2'25
144	Revalenta.....	10	14'18	141'80	»	»

Número de la tarifa.....	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100		
		UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS	
145	Tapioca.....	10	85'99	859'90	»	»
146	Garbanzos.....	7	8.284'18	57.989'26	290'23	1.015'81
147	Su harina.....	7	0'01	0'07	»	»
148	Los demás granos y sus semillas al natural.....	0'50	1.981'06	990'53	»	»
149	Paja corta.....	0'50	60.073'18	30.036'59	5.388'36	1.347'09
150	Garrofas.....	0'50	13.266'50	6.643'25	»	»
151	Hierbas ó plantas para ganados.....	0'50	7.785'14	3.892'57	877'04	219'26
152	Paja larga de cebada.....	1	15.919'15	15.919'15	38'50	19'25
153	Idem id de centeno.....	1	251'60	251'60	16	8
154	Reses cabrías.....	4'50	40	180	40	90
155	Idem lanares.....	4'50	3	13'50	1	2'25
156	Idem lechales.....	1'50	86	129	12	9
157	Idem de caza mayor, machos cabrios, ciervos, gamos, paletos, etc., etc.....	6	»	»	»	»
158	Idem de cerda cebadas y jabalies.....	35	»	»	»	»
159	Idem de id. sin cebar.....	25	»	»	»	»
160	Idem de id. lechales.....	1	1.326	1.326	3	1'50
161	Idem vacunas hasta de dos años.....	50	»	»	»	»
162	Idem id. de dos á cuatro años.....	75	»	»	»	»
163	Idem id. de más de cuatro años.....	100	»	»	»	»
164	Jabón común, duro ó blando.....	0'15	105.958	15.893'70	18.737	1.405'28
165	Nieve ó hielo natural.....	0'25	4.651	1.162'75	»	»
166	Idem artificial.....	0'10	243.052	21.305'20	»	»
167	Sal común.....	0'05	231.590	11.579'50	34 552	863'80
168	Idem gema en bolas para la ganaderia.....	0'03	16.754	502'62	368	5'52
	TOTAL DE LA 1.ª SECCIÓN.....			6.187.047'91		87.832'10

SEGUNDA SECCIÓN (Antiguos arbitrios).

Número de la tarifa.....	Número antiguo.	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100		
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS	
169	74	Agua de azahar.....	0'10	4.871	487'10	64	3'20
170	75	Idem de Seltz y aguas gaseosas para refrescos.....	0'02	874	17'48	81	0'81
171	76	Carbones minerales ó artificiales de todas clases.....	0'80	19.418'20	15.534'57	4.697'53	1.879'01
172	77	Carbonilla, residuos de cok, hulla menuda y galleta.....	0'40	56.234'36	22.493'74	47.342'55	9.468 51
173	78	Suprimida.....	»	»	»	»	»
174	79	Arropes, bizcochos, mazapanes, pastas de lujo para postres, pasteles, turrone y substancias análogas á todas las indicadas.....	0'25	47.921	11.980'25	122	15'25
175	80	Cajas de jalea, perada y otras clases, confituras, dulces, jarabes y pastillas de todas clases.....	0'35	15.279	5.347'65	8	1'40
176	81	Pájaros.....	0'10	10.566	1.056'50	»	»
177	82	Escabeches de aves, de conejos y liebres..	0'50	56	28	»	»
178	83	Almejas y ostras.....	0'15	141.498	21.224'70	646	48'45
179	84	Cangrejos de mar y de río y ancas de rana.	0'08	12.956	1.036'48	18	0'72
180	85	Caracoles.....	0'05	8.889	444'45	»	»
181	86	Mariscos frescos de todas clases no especificados.....	0'25	354	88'50	»	»
182	87	Escabeches ó conservas de todas clases de mariscos.....	0'30	239	71'70	»	»
183	88	Azafrán.....	3	346.450	1.039'35	7'00	10'50
184	89	Batatas y fécula de patata.....	3	1.208'62	3.625'86	1'00	1'50
185	90	Hortalizas y } Bolsa ó caja de carro ó verduras á } carreta..... granel de Ma- } Bolsa y caja ó caja y col- dril y su pro- } mo de carreta..... vincia..... } Bolsa, caja y colmo de id.	1	4.312	4.312	»	»
186	91	Las demás clases no especificadas y de las anteriores las que procedan de otras provincias.....	0'30	12.254'18	3.676'25	»	»
187	92	Cuando procedan de Aran- } Carro..... juez..... } Carreta.....	5	144	720	»	»
188	93	Si la introducción se hace en seras ó bannastas.....	0'50	1.379'94	689'97	3.381'12	845'28

Número de la tarifa.....	Número antiguo.	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100		
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS	
189	94	Alcachofas, espárragos, tomates, patatas, etcétera.....	0'50	113.237'78	56.618'89	1.314'50	328'62
190	95	Pimiento molido.....	0'12	24.628	2.953'36	826	49'56
191	96	Mostaza blanca en grano, polvo ó preparada para salsa.....	0'15	972	145'80	»	»
192	97	Suprimida.....	»	»	»	»	»
193	98	Aceitunas sin aderezo y las llamadas de cuquillo.....	0'08	87.078	6.966'24	4.505	180'20
194	99	Alcaparras y alcaparrones secos, castañas frescas y frutas no especificadas.....	0'03	2.157.118	64.713'54	15.225	228'37
195	100	Almendras dulces, avellanas, nueces con cáscara, castañas pilngas, etc.....	0'06	100.795	6.047'70	4.773	143'19
196	101	Uvas para vino.....	0'04 ^{1/2}	»	»	»	»
197	102	Almendras dulces, avellanas nueces y piñones sin cáscara, y castañas americanas.....	0'15	48.659	7.298'85	»	»
198	103	Cocos con cáscara ó sin ella, ciruelas-pasas, dátiles secos etc.....	0'10	78.190	7.819	833	41'65
199	104	Frambuesa, fresa, fresón, grosella y sus conservas.....	0'25	30	7'50	»	»
200	105	Suprimida.....	»	»	»	»	»
201	106	Higos verdes y uvas para mesa.....	0'02	187.088	3.741'76	26	0'26
202	107	Melones y sandías.....	1'50	43'14	64'71	1'00	0'75
TOTAL DE LA 2.ª SECCIÓN.....					250.253'84		13.247'21

TERCERA SECCIÓN

Número de la tarifa.....	Número antiguo.	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100		
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS	
203	108	Antepechos de madera para balcón.....	10	»	»	10	50
204	109	Balcón de idem completo.....	20	»	»	»	»
205	110	Persianas de cortina pintadas, francesas ó alemanas.....	10	0'37	3'70	»	»
206	111	Idem de cualquiera otra procedencia.....	6	136'44	818'64	»	»
207	112	Idem de cortina sin pintar.....	4	3'35	13'40	»	»
208	113	Idem de librillo de cualquiera procedencia.....	15	»	»	»	»
209	114	Postigos y vidrieras.....	5	23	115	»	»
210	115	Puertas de calle.....	25	1	25	»	»
211	116	Idem de salón y entrada.....	10	17	170	3	15
212	117	Cristal y vidrio en losas.....	1'50	118'39	177'58	»	»
213	118	En lunas sin platear ó sin azogar.....	3	882'73	2.648'19	»	»
214	119	En otras formas para construcción.....	2'50	2.748'82	6.872'06	28'50	35'63
215	120	Madera de acacia, acebo, álamo blanco y negro, etc.....	0'80	41.972'39	33.577'91	1.604	641'60
216	120b	Maderas de las mismas clases en palos labrados ó torneados.....	0'60	1.322'20	793'31	609'94	304'97
217	121	Madera de alcanfor, aliso, boj, caoba, etc..	1	10.750'68	10.750'68	»	»
218	122	Palos labrados torneados de las mismas clases.....	0'80	522'91	418'32	»	»
219	123	Parquets armados, ó sean losetas de madera para pavimentos.....	10	33'25	332'50	»	»
220	124	Azulejos ordinarios.....	0'50	2.777'58	1.388'79	62	15'50
221	125	Idem de lujo ó de mosaicos.....	2	269'30	538'60	»	»
222	126	Baldosas, baldosines, molduras hidráulicas, losetas de mármol artificial, etc....	1	30'47	30'47	28	14
223	127	Barros cocidos para decoraciones.....	0'75	13'85	10'38	»	»
224	128	Cal común, blanca ó negra en torno ó polvo.....	0'25	14.753'84	3.688'46	3.896	487
225	129	Idem hidráulica y cementos.....	0'50	32.112'82	16.056'41	2.748'64	687'16
226	130	Ladrillo hueco.....	0'15	27.494'39	4.124'15	394	29'55
227	131	Idem fino y refractario, baldosas y baldosines.....	0'30	10.351'96	3.105'57	585	87'75
228	132	Mármoles, jaspes, alabastro en toco ó en trozos desbastados.....	0'30	1.991'45	597'43	6	0'90
229	133	Idem id. cortados en baldosas, losas, tablas ó escalones.....	0'50	4.453'20	2.226'60	»	»
230	134	Idem id. en objetos labrados ó pulimentados.....	0'70	785'57	549'98	»	»
231	135	Idem id. en esculturas, relieves, floreros, etcétera.....	1	91'52	91'52	»	»

Número de la tarifa.....	Número antiguo.	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100		
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS	
232	136	Piedras de pedernal y demás clases para mampostería.....	0'35	4.137	1.447'95	182	31'85
233	137	Tejas finas, tubos y objetos semejantes....	0'25	912'24	228'06	44	5'50
234	138	Aceite de enebro, grasas animales ó vegetales y sustancias aceitosas.....	0'15	36.159	5.423'85	616	46'20
235	139	Aguarrás, barnices, bencina y trementina.....	0'25	106.033	26.508'25	252	31'50
236	140	Alumbres en general, glicerina, lejía Fé-nix, Globo, Palma.....	0'10	12.833	1.283'30	»	»
237	141	Bermellón, carmin, lacas y colores finos..	0'50	6.734	3.367	»	»
238	142	Cola y gelatina, albayalde y colores de base metálica.....	0'05	131.897	6.594'85	8.225	205'63
239	143	Colores grasos y tinta de imprenta.....	0'20	31.922	6.384'40	»	»
240	144	Gomas, resinas y tierra de color.	0'03	42.456	1.273'68	982	14'73
241	145	Perfumería ó sustancias de tocador.....	0'50	14.912	7.456	»	»
242	146	Potasa, sosa, sus carbonatos ú oxalatos..	0'06	208.313	12.498'78	2.952	88'56
243	147	Jaboncillo y silicatos magnésicos en general.....	0'25	1.949'60	487'40	»	»
244	148	Vaselina.....	0'18	6.890	1.240'20	190	17'10
TOTAL DE LA 3.ª SECCIÓN.....					163.318'37		2.810'13

RESUMEN GENERAL

	PRIMERA DIVISIÓN	CASCO Y RADIO	EXTRARRADIO		
	Recaudación tri-mestral.			—	—
	Pesetas.			Pesetas.	Pesetas.
Sección primera.....	6.187.047'91	6.187.047'91	87.832'10		
Idem segunda.....	258.992'51	250.253'84	13.247'21		
Idem tercera.....	154.579'99	163.318'37	2.810'13		
TOTAL.....	6.600.620 12	6.600.620'12	103.889 44		
BONOS.....			3.586'50		
TOTAL.....			107.475'94		

NOTA. El resultado que ofrece el importe de las secciones segunda y tercera que se figuran en la primera división del resumen general, es igual al importe de lo consignado por estos mismos conceptos en la casilla del casco y radio, obedeciendo las diferencias que se observan entre sí á haber regido dichas secciones bajo una sola en la primer semana de Enero, y que al subdividirlas después se han incluido dichas especies en sus respectivas partidas y secciones.

Madrid 10 de Mayo de 1906.—El Interventor, Miguel Melgosa.

OBRAS MUNICIPALES

VIAS PUBLICAS

En ejecución durante los días del 4 al 10 de Mayo de 1906.

ACERAS

Espalter, Veterinaria, Palma, Mártires de Alcalá, Cuatro Caminos, Esparteros, Postas, Mayor y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Alfonso XII, plaza de la Lealtad, Miguel Servet, Pacífico, Lavapiés, paseo Imperial, paseo de los Pontones, ronda de Segovia, calle de Segovia, puerta de Toledo, calle Nueva, Sacramento, Cava Baja, San Bernardo, Mendoza, Caballero de Gracia, plaza de los Mostenses y en diferen-

tes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

MÁQUINAS

De servicio en las calles Muñoz y O'Donnell, un día.

TALLERES

Carpintería: armado de la tienda de campaña en la pradera de San Isidro y arreglo de carretillas.

Cerrajería: arreglo de ruedas de carretillas y calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

Pintura: en el Excmo. Ayuntamiento.

Vidriero: continuación de varios arreglos en el Depósito judicial de cadáveres.

ENSANCHE

Trabajos ejecutados y en curso de ejecución durante la semana del 3 al 9 de Mayo de 1906.

ACERAS

1.^a Zona.—Obra nueva, Rafael Calvo, instalación de aceras y Modesto Lafuente, encintado.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Conservación, Núñez de Balboa, Castelló, Ayala, Jorge Juan, General Pardiñas, General Torrijos, Hermosilla, Goya, Príncipe de Vergara, Lagasca y Claudio Coello.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Conservación, en la de Valderribas.

EMPEDRADOS

1.^a Zona.—Obra nueva, Modesto Lafuente, instalación de cunetas.

Conservación, Manuel Silvela y Cardenal Cisneros.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Conservación, Juan Bravo, General Porlier, Goya, Claudio Coello, Don Ramón de la Cruz, Príncipe de Vergara, Hermosilla, Ayala, General Pardiñas, Castelló, Lagasca y Velázquez.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Conservación, General Lacy, Canarias y Fray Luis de León.

Tapado de calas, Pacífico, Ereilla y Moratines.

CAMINOS

1.^a Zona.—Obra nueva, Moret, afirmado; Fernández de la Hoz, Modesto Lafuente y Espronceda, excavación y afirmado.

Desmontes, Gaztambide, Manuel Cortinas y Meléndez Valdés.

2.^a Zona.—Tapado de calas, en varias calles de la zona.

1.^a, 2.^a y 3.^a Zona.—Conservación, los camineros en sus puntos.

TALLERES

Fragua: aguzado de picos, clavos, etc., construcción y arreglo de ruedas para carretillas, calzado de picos y construcción de escuadras para canteros.

Carpintería: arreglo de carretillas y pisones.

Vidriero: colocación de canalón en el depósito de carbón.

Pintura: ayudando en talleres.

MÁQUINAS

La núm. 1, ha trabajado el día 3 en la de Moret, el 5 y 6 en la de Manuel Cortinas y el 7 y 8 en la de Moret.

La núm. 2, ha trabajado los días 3, 4, 5 y 6 en la plaza de la Alegría.

La núm. 3, ha trabajado los días 3, 4, 5, 6 y 7 en el foso de circunvalación.

Madrid 9 de Mayo de 1906.—El Ingeniero Director, P. Núñez.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Servicios y trabajos realizados en la semana del 3 al 9 de Mayo de 1906.

OBRAS POR CONTRATA

Construcción de alcantarillas, calles de Alcalá, Pardiñas, Príncipe de Vergara, Monte Esquinza y Guzmán el Bueno.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Construcción de absorbaderos, calle de Churruca, jardines de la Montaña, calle Mayor y paseo de la Castellana.

Idem de retrete, calle de San Bernardino.

Instalación de fuente, calle de Blasco de Garay.

Idem de tubería, calle de Alcalá.

Construcción de aparato, calle de Juan Duque.

Idem de bocas de riego, calles de Garcilaso y Sagunto.

Colocación de tubería, calle de Abascal.

Distribución de material, calle Imperial.

Terraplenado de pozo, calle de San Raimundo.

Reparación de bocas de riego y fuentes, calle Imperial.

Idem de urinario, Puerta Cerrada.

Idem de tubería, carrera de San Isidro.

Limpieza de tuberías, viaje de Salinas.

Diversas obras en talleres.

REPARACIÓN DE BOCAS DE RIEGO

Paseo del Prado, 34; Olózaga, 7; cuesta de Ramón, farol 1; Ferraz, 8 y 12; costanilla de los Angeles, 3; Fuentes, 5; Ereilla, 5; Moratines, 10; puente de Toledo, farol 12; Espoz y Mina, 14; Chinchilla, 5; Serrano, 20; Almirante, 5 y 20; Tamayo, 6; Tetuán, 4; Jesús, 3; Florida, 10; Trafalgar, 14; Princesa, 23; Alberto Aguilera, 75; Toledo, 37, 56 y 63; Cordón, 5; Mayor, 92; Mendizábal, 69; Concepción Jerónima, 16, 20 y 27; Marqués de Urquijo, 38; costanilla de San Andrés, 6; Segovia, 9 y 10; Marqués de Perales, 57, 62 y 88; Cuchilleros, 18; Martín de los Heros, 2; Atocha, 120; Sacramento, 5; Ferraz, 60; Duque de Alba, 9; Mesón de Paredes, 5 y 21; Felipe IV, núm. 1; Esgrima, 15; Lealtad, 2; Ferraz, 17; Leganitos, 43 y 55; Barquillo, 12; Lavapiés, 32; Arganzuela, 11, 29 y 33; Embajadores, 24, 54 y 57; Cruz, 10; Luciente, 8; San Vicente, 1; San Lucas, 3 y 6; Ferraz, 80; Segovia, 33; Peña de Francia, 3; Estudios, 8; plaza de Colón, farol 30; Alcalá, 49; San Lucas, 3; Huertas, 12; Príncipe, 39; Amparo, 73; Barquillo, 8.

EMPALMES

Plaza de la Cebada, 14; Jacometrezo, 14; Toledo, 90; San Cosme, 24; Recoletos, 5; Luciente, 8; Serrano, 78; Tres Peces, 11; Lavapiés, 50; Relatores, 1; Mira el Sol, 13; Fuenarral, 53; San Bernardo, 23; Carretas, 19; Montera, 4; Atocha, 116; Quintana, 23; Marqués de Urquijo, 30; Santa María, 35; Santa Catalina, 2; San Agustín, 3; Alcalá, 57; Tesoro, 40; Amparo, 58; Pacífico, 2 y 14; Puebla, 11; Barbieri, 1; Cruz, 15; paseo del Prado, 30 y 34; Alcalá, 72.

Madrid 10 de Mayo de 1906.—El Arquitecto Director Emilio de Alba.

PARQUES Y JARDINES

Trabajos verificados en este ramo, durante la semana del 30 de Abril al 6 de Mayo de 1906.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riegos de praderas, bosques y arbolado.—Cava de cuadros.—Roza y limpieza de paseos, alcorques y regueras.

Zona volante.—Plantación en maizos.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.—Adorno del convento de Santo Domingo el Real.

Segadores.—Siega de praderas en las zonas 1.^a y 3.^a—Destallo de árboles.

Estufas.—Multiplicación de plantas.—Plantación en tiestos.—Recorte de tierra de brezo.—Laboreo de cuadros. Riego, limpieza y conservación de estufas.—Calefacción y vigilancia.

Obras y talleres.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Construcción de alcorques y regueras en la calle de Atocha y paseo de la Castellana.—Pintado de bancos de uno y dos asientos.—Construcción y arreglo de carretillas. Construcción de armaduras de madera para los próximos festejos.—Desatranco de regueras en las zonas 2.^a y 3.^a—Aguzado de herramientas.—Colocación de cristales en las estufas.—Labrado de piedra para bocas de riego.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Arreglo de alcorques.—Vigilancia.—Conservación de los jardines del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Confección de colgantes y coronas en el Dos de Mayo.—Siega de praderas en varios jardines.—Corta de ramas en el paseo de las Acacias.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Construcción de alcorques y regueras en la calle de Atocha. Arreglo y plantación de jardines del Dos de Mayo, Salón del Prado y plazas del Príncipe Alfonso, Cervantes y Constitución.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Arreglo de tierras.—Semillado, roza, riego y limpieza.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a—Apertura de alcorques y regueras. Limpieza y arreglo de paseos.—Riego con cubas de las calles del Ancora, General Lacy y puerta de Atocha.

Viveros.—Cava, allanado, tajado y plantación.—Riego, roza, embasurado y limpieza.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Roza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega y riego de praderas.—Limpieza de paseos.—Desmonte de tierras.—Escarda y embasurado.—Vigilancia.

Sección volante.—Zarandeo de mantillo en la Dehesa de la Arganzuela.—Cava de tierras.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 10 de Mayo de 1906.—El Ingeniero Director, C. Rodrigáñez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

CUARTA SECCIÓN DEL INTERIOR

Asuntos despachados del 5 al 11 del corriente.

Nicolás María Rivero, 6, derribo; Fuenterrabía, 1, parte de alero; Cervantes, 15, revoco; carrera de San Jerónimo, número 42, obras de arreglo en los balcones; Magdalena, número 32, vinos y licores; Ave María, 49, licencia de alquilar; ronda de Atocha, 22, fábrica de productos metalúrgicos; Huertas, 76, expediente de denuncia; Echegaray, 19, parte de colocación de andamios; Ave María 10, despacho de carnes; Caravaca, 2, puesto de carnes; Doctor Fourquet, número 28, figón; paseo del Prado, 32, expediente de expropiación; Santa Isabel, 12, Huertas, 20, Lópe de Vega, 18 y plaza de la Lealtad, 4, revoco; Fúcar, Casa de Socorro del distrito del Congreso, arreglo del retrete; Infante, 8, revoco y bajadas de agua; plaza de Matute, 11, obras en medianería; Cervantes, 1, Huertas, 10 y Echegaray, 20, revoco; Olivar, 40, zócalo de cantería; Alcalá, 178 provisional, muro de cerramiento y cobertizo; Salitre 15, despacho de leche; Cerro de la Plata, expediente de construcción de varios edificios, Reina Cristina, 11, cerrajería, California, 7, construcción; Atocha, 66, obra interior; Atocha, 131, Echegaray, 18 y Santa Isabel, 25, revoco.

Reconocimientos, 26.

Madrid 11 de Mayo de 1906.—El Arquitecto municipal, José Urioste y Velada.

QUINTA SECCIÓN

Asuntos despachados del 3 al 10 del corriente.

Aguila, 18 y 30, revoco; Almendro, 19, revoco; Angel, 4 y 13, revoco; Don Pedro, 7, denuncia de Escuela municipal; Embajadores, 60, denuncia de retretes; Fray Cefeino González, 18, 18 duplicado y 18 triplicado, revoco; Humilladero, 2, despacho de pan; Jerte, 2, denuncia de Escuela municipal; Mediodía Grande, 3, revoco; Paloma, 8, apertura para venta de carnes bajas; plaza de la Cebada, solares de Nuestra Señora de Gracia, construcción de cinematógrafo para vistas; Rodas, 30, despacho de leche; San Millán, 5, revoco; camino bajo de San Isidro, 2, denuncia de tejadillo; Aguila, 18, dirección de andamio para revoco; plaza de la Cebada, solares del Ayuntamiento, presupuesto para establecer baile popular para las Fiestas Reales; Angel, 4, dirección de revoco y certificación de andamio; Calatrava, 17, dirección para la colocación de maderos de piso; Cardenal Mendoza, 10, dirección de obras de nueva planta; Cava Alta, 6, obras interiores de guarnecido y

blanqueo; Oriente, 8, dirección de andamio para revoco; Peñón, 10, denuncia de mondonguería; plaza del Granada, número 4, dirección de andamio para revoco y certificación de andamio; Rollo, 6, revoco; San Isidro, 18, obras propuestas por el Perito tercero; Tabernillas, 4, Dirección para recalzado de medianería; Toledo, 119, denuncia de obras sin licencia en medianería y obras en medianería; Aguila, número 18, certificación de andamio; Angel, 2, dirección de obras de revoco; Calatrava, 17, sustitución de maderos en cocina; Caravaca, 12, denuncia de revoco; Dos Hermanas, 17, revoco; Duque de Alba, 3, sustitución de maderos y rasgado de dos huecos; General Ricardos, 74, demolición de un cobertizo; Oriente, 8, dirección de revoco; Paloma, números 26 y 28, denuncia de revoco y falta de aseo; Toledo, 116, dirección de revoco y certificación de andamio; Toledo, 60, rectificación de zócalo; Villa, Consejo de Estado, denuncia de revoco; Maldonadas, 5 y 7, denuncia de revoco; Mesón de Paredes, 27, denuncia de desprendimientos de cornisa; Mesón de Paredes, 51, denuncia de revoco; Toledo, 60, rectificación de altura en planta baja; Tribulete, 10, denuncia de revoco; Alfonso VI, denuncia de revoco; Angel, 13, certificación de andamio; carrera de San Francisco, 12, certificación de andamio; carretera de Toledo, 9, apertura de bodegón; Comandante Cirujeda, 14, dirección de obras de nueva planta; General Ricardos, 5; apertura para venta de despojos de vaca y carnero; Luciente, 5, certificación de andamio; Mesón de Paredes, números 34, 43 y 47, denuncia de revoco; Nuncio, 21, renuncia a ejecución de obras pedidas; Ribera de Curtidores, 17, revoco; San Dámaso, 3, denuncia de guarnecido de medianería; Toledo, 60, rectificación de altura total; Toledo, 56, alineación; Encamienda, 6, despacho de leche; Paloma, 15, denuncia de revoco; Paloma, 16, denuncia de revoco y de medianería izquierda; Paloma, 27, denuncia de revoco.

Madrid 10 de Mayo de 1906.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Relación de los expedientes despachados en la presente semana.

Tiras de cuerdas, 4.

Expedientes despachados, 26.

Reconocimientos, 26.

Madrid 10 de Mayo de 1906.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos ejecutados en la presente semana.

Expedientes despachados, 18.

Reconocimientos practicados, 15.

Tiras de cuerdas, 1.

Madrid 10 de Mayo de 1906.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 4 al 10 de Mayo de 1906.

Denuncias.—Distrito del Centro, 155; Hospicio, 45; Chamberí, 50; Buenavista, 92; Congreso, 44; Hospital, 35; Inclusa, 26; Latina, 38; Palacio, 13; Universidad, 32. Total, 530.

Servicios.—Distrito del Centro, 30; Hospicio, 18; Chamberí, 4; Buenavista, 3; Congreso, 15; Hospital, 12; Inclusa, 8; Latina, 3; Palacio, 2; Universidad, 6. Total, 101.

Al quemadero: por el personal del distrito del Centro, una vaca.

Inspección general de Carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, expedidas por duplicado, 1; cartillas para cocheros, renovadas, 2; transmisiones de coches de plaza, 13; licencias para coches a la calesea, 2; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 25; oficios dirigidos a la «Unión de Cocheros», 1; altas y bajas de cocheros, 20; papeletas de citación, 5; volantes de citación, 10.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 5 al 11 de Mayo de 1906.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospital.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	51	25	»	»	»	»	7	127	26	»	236
Por infracción de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	19	7	»	»	»	»	»	13	»	»	39
TOTALES.....	70	32	»	»	»	»	7	140	26	»	275
Juicios celebrados sobreseídos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem apercibidos.....	9	1	»	»	»	»	»	42	»	»	52
Idem multados.....	32	31	»	»	»	»	»	98	»	»	161
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	41	32	»	»	»	»	»	140	»	»	213
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	111	289	»	»	»	»	»	802'50	»	»	1.002'50
Juicios al apremio.....	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25
Juicios pendientes.....	145	»	»	»	»	»	»	6	»	»	151

No se ha verificado juicios ni denuncias en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Universidad.

No se ha recibido datos de las de Chamberi, Congreso y Hospital.

Por la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, fueron decomisados 195 kilos de pan por faltas en el peso procedente de las tahonas siguientes:

Mesón de Paredes, 81; Alberto Aguilera, 3; Toledo, 121; San Buenaventura, 4; San Bernabé, 6; Segovia, 23; Rollo; San Bernabé, 5, y Antonio López, 2.

Relación de las multas impuestas por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Centro en virtud de denuncia del Laboratorio Municipal, durante la semana del 27 de Abril al 3 de Mayo de 1906.

NOMBRES DE LOS DENUNCIADOS	DOMICILIOS	ARTÍCULO SOMETIDO al análisis del Laboratorio.	INFORME EMITIDO	MULTA — PESETAS
D. Francisco Suárez Villamil.	Cádiz, 14 y 16.....	Vinagre.....	Aguado.....	4
D. Juan Sanz.....	Jacometrezo, 47....	Idem.....	Idem.....	5
D. Alejandro García.....	San Bernardo, 4 y 6.	Idem.....	Idem.....	5
D. Hilario Santos.....	Desengaño, 18.....	Idem.....	Aguado y escasa cantidad de ácido acético.....	3
D. Francisco Jerez.....	Corredera Baja, 21.	Idem.....	Malo, impropio para el consumo.....	5
D. Juan López.....	Tudescos, 22.....	Idem.....	Idem id.....	4
D. Hilario Santos.....	Desengaño, 18.....	Carne de membrillo.	Malas condiciones para el consumo..	2
D. Antonio Ruiz.....	Preciados, 64.....	Idem.....	Idem id.....	2
Sres. Cosmen.....	Montera, 51.....	Azafrán.....	Perjudicial para el consumo.....	3
D. José Quiroga.....	Infantas, 14.....	Idem.....	Idem id.....	2
D. Ramón Fernández.....	Cruz, 2.....	Jarabe de zarzaparrilla.....	Artificial, malo, no nocivo.....	2

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos durante la semana del 4 al 10 de Mayo de 1906, ambos inclusive.

Día 9; San Bernardo, 53; se recibió el aviso á las cinco y cuarenta minutos, y se terminó á las seis y treinta minutos; consistió en incendio de hollín de chimenea.

Día 7; López de Hoyos, 11; se recibió el aviso á la una y media de la madrugada, y se terminó á las tres y media de la misma; consistió el incendio en unos trapos.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 3; id. id. por el segundo id., 5; id. id. por los capataces, 126. Total, 134.

Madrid 10 de Mayo de 1906.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 3 al 9 del mes de la fecha.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros..	93'95
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima litros...	100'54
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	97'31
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros..	21'6

Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.....	24'4
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	43
Oscilación mínima, milímetros.....	40

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 9 de Mayo de 1906.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 3 al 9 de Mayo de 1906.

Distrito del Centro, 48 horas y 50 minutos; Hospicio, 191 horas y 25 minutos; Chamberí, 136 horas y 35 minutos; Buenavista, 146 horas y 5 minutos; Congreso, 318 horas y 10 minutos; Hospital, 102 horas y 30 minutos; Palacio, 103 horas y 35 minutos. Total, 1.047 horas y 10 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos

de la Capital, desde las siete y treinta y cinco minutos de la tarde, hasta las cuatro y cinco minutos de la mañana, en los días del 4 al 10 de Mayo de 1906.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos, durante los días del 4 al 10 de Mayo, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

	Pesetas.
Por 5.711 jornales al personal de barrenderos.....	12.571'50
Por 1.144 id. al id. de arrastres.....	2.868'75
TOTAL.....	15.440'25

Carros de basura extraída de la capital durante los siete días, 1.157.

Carros de Parques y Jardines que han trabajado durante el mismo tiempo, 102.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Se ha efectuado el riego con las 37 cubas en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

BENEFICENCIA

GASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 5 al 11 de Mayo de 1906.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	11	17	25	215	16	20	28	29	45	35	441
Idem en consulta general.....	20	28	53	26	9	35	24	64	39	62	360
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	17	>	17
Idem en la especial de niños....	>	>	>	>	>	>	>	>	226	>	226
Idem en la id. de la vista.....	>	17	>	>	67	>	1	>	>	>	85
Operaciones en la de la vista....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	86	54	60	41	39	75	>	119	116	64	654
Partos y abortos asistidos.....	>	3	4	2	1	3	1	4	3	2	23
Vacunaciones.....	>	4	>	>	>	10	48	52	>	>	114
Revacunaciones.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Reconocimiento de enajenados..	1	>	>	>	>	2	>	1	>	>	4
Idem de cadáveres.....	>	>	>	>	>	1	>	2	>	1	4
Idem niños para los colegios....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL.....	118	124	142	284	132	146	102	271	446	164	1.929

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	31	71	185	87	27	159	140	93	114	98	1.005
Sanguijuelas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Aparatos ortopédicos.....	>	1	>	>	>	1	3	2	>	>	7
Leche de } Burras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Leche de } Cabras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Leche de } Vacas.....	>	6	>	2	8	>	>	3	10	>	29
Pensiones de lactancia.....	6	>	>	4	8	14	>	2	1	>	35
Pan.....	108	32	24	17	82	29	6	19	2	>	319
Carne.....	108	32	24	17	90	29	6	19	2	>	327
Viveres.. } Tocino.....	108	32	24	17	82	29	6	19	2	>	319
Viveres.. } Garbanzos.....	108	32	24	17	82	29	6	19	2	>	319
Viveres.. } Bonos especiales de comestibles.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Carbón.....	108	32	24	17	82	29	6	19	2	>	319
Mantas.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Mantones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Chalecos de Bayona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Camisetas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ropas... } Refajos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ropas... } Sábanas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ropas... } Camisas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ropas... } Envolturas.....	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1
Ropas... } Jergones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL.....	578	238	305	178	461	320	173	195	135	98	2.681

ABASTOS

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 2 al 8 de Mayo de 1906, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Pesetas.
1906.....	1.367	319	9.372	102	»	302.969'9	11.412	86.685'1	635'5	»	9.705'50
1905.....	1.575	641	10.415	8	»	321.092'7	25.902	99.642'5	59	»	11.439'50
Diferencia..	»	»	»	94	»	»	»	»	5.765	»	»
	208	522	1.071	»	»	18.122'8	11.430	12.957'2	»	»	1.754
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1906.....	25.651	7.650	77.846	1.650	22.917	5.685.928'1	323.801'5	723.608	9.705	2.079.495'5	214.151'40
1905.....	23.949	9.592	75.554	2.750	24.357	5.187.110'2	382.565'5	720.179'2	16.520'5	2.455.775	215.859'60
Diferencia..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1.702	1.942	2.292	1.100	1.470	498.817'9	58.562	5.428'8	6.817'5	376.281'5	291'80

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'50 á 1'76 pesetas el vacuno, 1'63 á 1'76 el lanar.
 Procedencia del ganado.—Madrid, 134 vacas, 48 terneras y 2.458 lanares; Toledo, 89 vacas y 5.816 lanares; Ciudad Real, 98 vacas y 1.200 lanares; Jaén, 88 vacas; Sevilla, 76 vacas; Córdoba, 38 vacas; Orense, 516 vacas y 10 terneras; Oviedo, 328 vacas y 261 terneras.
 Reses desechadas en vida.—Cinco vacas.

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE
	Vacuno. A 0'15 pta.	Rastras de idem. A 0'10 pta.	Caballar. A 0'15 pta.	Mular. A 0'15 pta.	Asnal. A 0'10 pta.	CARROS A 0'25 pta.	Contratos y guías. A 1'50 pta.	PESETAS
Día 2 de Mayo de 1906.....	103	»	»	»	»	»	»	15'45
Día 3.....	134	10	30	151	108	23	15	87'30
Día 4.....	99	»	»	»	»	»	»	14'85
Día 5.....	80	5	»	»	»	»	»	12'50
Día 7.....	131	»	»	»	»	»	»	19'65
Día 8.....	120	11	»	»	»	»	»	19'10
TOTAL.....	667	26	30	151	108	23	15	168'85

PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 5 al 11 de Mayo de 1906, de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'10 pesetas.—Ternera, kilo 2'65.—Carnero kilo 2'15.—Tocino, kilo 2'10.—Jamón, kilo 3'75.—Manteca, kilo 2'25.—Chorizos, docena 3'25.—Corderos, uno 8'00. Cabritos, uno 6'75.

AVES

Gallinas, una 3'75 pesetas.—Palominos, par 1'25.—Pichones, par 1'25.

PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 1'65 pesetas.—Sardinas, kilo 1'10.—Bergusos, kilo 1'40.—Pajeles, kilo 2'00.—Almejas, kilo 1'00.—Langostas, una 4'40.—Congrio, kilo 2'15.—Truchas, kilo 3'25.—Salmón, kilo 6'40.—Lenguados, kilo 3'75.—Pescadillas, kilo 2'40.—Atun, kilo 1'85.—Langostinos, kilo 6'00.—Escabeche, kilo 2'75.—Calamares, kilo 2'90.—Salmonetes, kilo 4'00.—Percebes, kilo 1'90.—Lubinas, 2'50 kilo.—Corvina, kilo 1'55.—Anguilas, kilo 0'95.—Dentones, kilo 2'13.—Mero, kilo 2'65.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'35 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz kilo 0'90.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'15.—Guisantes, kilo 0'35.—Habas, kilo 0'23.—Naranjas, ciento 6'50. Limones, ciento 5'00.—Alcachofas, docena 1'00.—Cebollas, kilo 0'20.

COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.

VARIOS

Huevos, ciento 10'25 pesetas.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'40.—Aceite, litro 1'35.—Vino, litro 0'63.

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el día 3 al 9 de Mayo de 1906, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1906	1905	1904	1903	1902	1901
Nuestra Sra. de la Al- mudena.....	229	247	231	215	207	261
San Justo.....	11	11	14	10	21	11
San Lorenzo.....	28	21	20	15	14	9
Santa María.....	4	6	13	9	8	8
San Isidro.....	3	4	4	3	4	4
Civil.....	6	»	1	1	2	»
Británico.....	»	»	»	»	»	»
	281	289	283	253	256	293
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena....	17	13	27	19	26	21

Imprenta Municipal.